

Oficio No. PG-SG-0540-2023

Guayaquil, 30 de marzo de 2023

Ingeniera

Karini Panchano Sornoza

DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA**PREFECTURA DEL GUAYAS**

En su despacho.-

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que el H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en su sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, resolvió por unanimidad de los consejeros presentes, **APROBAR EL CONTENIDO DE SU OFICIO NRO. 1571-DPF-KPS-2023, DEL 25 DE MARZO DE 2023, REFERENTE AL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2022.**

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
**VÍCTOR MANUEL
MIELES CABAL**

Héctor Manuel Mieles Cabal, MSc.

SECRETARIO GENERAL**PREFECTURA DEL GUAYAS**

Adj.: Lo indicado

C.c.: Coordinación General Administrativa Financiera

Archivo.-

Elaborado por: Ab. Erick Zurita Guerrero ESPECIALISTA DE SECRETARÍA GENERAL	 Firmado electrónicamente por: ERICK RODRIGO ZURITA GUERRERO
Revisado por: Abg. Héctor González Pezo SUBSECRETARIO (E)	 Firmado electrónicamente por: HECTOR AQUILES GONZALEZ PEZO



Guayaquil, 25 de marzo del 2023
Oficio No. 1571-DPF-KPS-2023

Página 1 de 14

Lcda.

SUSANA GONZÁLEZ ROSADO, MGS.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

De conforme a lo indicado en Memorando No. 0162-DPF-PRE-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito por la Econ. Ariana Zúñiga Parada, Mgs., Subdirectora de Presupuesto, se indica lo siguiente:

De acuerdo al **Art. 168 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, COOTAD**, en concordancia con el **Art. 160 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** y en cumplimiento a lo establecido en la **Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas**, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el numeral **2.3.5.- Del Seguimiento y evaluación Presupuestaria: NTP 20. Seguimiento y Evaluación Presupuestaria Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, NTP 21. Seguimiento y Evaluación Presupuestaria Institucional**, sírvase encontrar el **Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período enero a diciembre del 2022**:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2022

El Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, de esta Entidad, fue ejecutado tomando en consideración la política de racionalidad y transparencia en la aprobación de cada una de las asignaciones presupuestarias, orientado en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales incluidos en el Plan Operativo Anual 2022.

La Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, se fundamenta en la información presupuestaria y contable registrada en el Sistema de Gestión Pública (SGP) de la Institución, y se sustenta en la aplicación del principio del devengado y de la eficiencia de la gestión financiera al momento de la utilización de los recursos económicos del Presupuesto de la Prefectura del Guayas.

1.- Base Legal

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CRE

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, en el inciso primero del artículo 286 de la Constitución, establece el manejo de las finanzas públicas: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica"*.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD

Que, en el COOTAD, en el artículo 263, del plazo de clausura, *"El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año."*

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior...";

Que, en el artículo 264, de la misma norma, indica de *"Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto."*;

Que, en el artículo 265, del mismo cuerpo legal, indica el plazo de liquidación, donde *"La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:"*



1. *El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo.*

Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. *El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.*

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior..."

Que, en el artículo 266, del COOTAD, establece de la Rendición de Cuentas, donde "Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año".

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPLAFIP

Que, en el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, se establecen las etapas del ciclo presupuestario "**Clausura y Liquidación Presupuestaria**", y se dispone que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público, para lo cual el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público;

Que, en el artículo 119, del mismo cuerpo legal, establece del contenido y finalidad, que la "*Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas...*";

Que, en el artículo el inciso primero del artículo 121 del COPLAFIP, dispone que los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año y que después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades. Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca. Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas;

Que, de conformidad con el artículo 122 modificado del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, la Liquidación del Presupuesto General del Estado, se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente; de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público;

Que, en el artículo 167, del COPLAFIP, establece que "*...Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal...*";

Que, en la Disposiciones Transitorias y Reformas del COPLAFIP, Vigésima Novena. - (Agregada por el Art. 45 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020). *Hasta el ejercicio fiscal 2022 las entidades fuera del Presupuesto General del Estado podrán expedir la correspondiente liquidación presupuestaria hasta el 31 de marzo del año siguiente, con el fin de implementar adecuadamente sus sistemas de información y gestión presupuestaria.*

REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPLAFIP

Que, el artículo 63 numeral 1 del Reglamento General del COPLAFIP, dispone que son obligaciones de las entidades del sector público el aplicar de manera obligatoria las normas, políticas, procesos, y lineamientos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas en relación con el SINFIP.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS

Que la **NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS** del Ministerio de Economía y Finanzas en el numeral **2.3.6 DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA** determina que: "(...) *Los presupuestos anuales de las entidades del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. El ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices pertinentes para el cierre de la ejecución presupuestaria anual (...)*";

Los compromisos anuales registrados hasta la clausura del presupuesto, que no se hayan convertido, total o parcialmente, en obligaciones se tendrán por anulados en los valores no devengados.

La **NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**, establece que es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros y que las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.

Que, la liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.

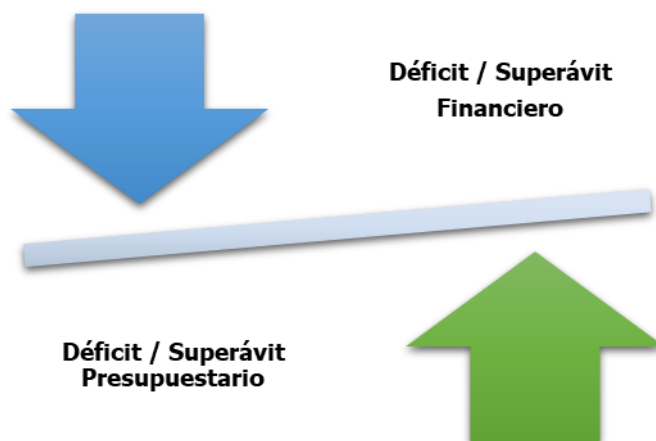
Para la determinación de la ejecución de los valores de los ingresos: devengado y recaudado; de los egresos, comprometido, devengado y pagado se procedió de la siguiente manera:

2.- Aspectos Generales

• METODOLOGÍA APLICADA

En la liquidación presupuestaria se incluye información consolidada al 31 de diciembre de 2022, obtenida a través de los Reportes del Sistema de Gestión Pública (SGP), donde constan registradas las asignaciones de cada uno de los programas y subprogramas, lo que permite determinar los siguientes resultados:

1. Déficit o superávit financiero
2. Déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto



Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del Presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado y el



codificado. El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre, y resulta de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial como son los aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, las disminuciones, traspasos de crédito, etc.

El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios que fueron contratados.

El presupuesto devengado es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras tramitados por cada programa y subprograma, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación del servicio recibido, independientemente que se realice el pago de forma inmediata.

En lo que se refiere a los gastos, se analizó el comportamiento de la ejecución de forma global del presupuesto, se determinaron la ejecución de los gastos por cada uno de los programas, y subprogramas que integran al presupuesto.

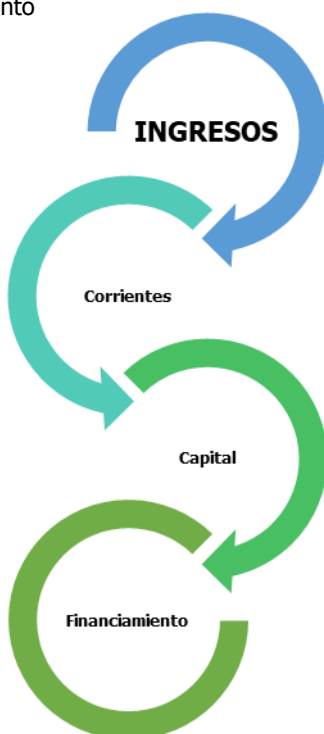
3.- Análisis de los Ingresos

Del análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos corrientes, inversión y de capital. El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** en el **Art. 171**, indica que son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Los componentes de recaudación, categorizados de acuerdo al **Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas**, son:

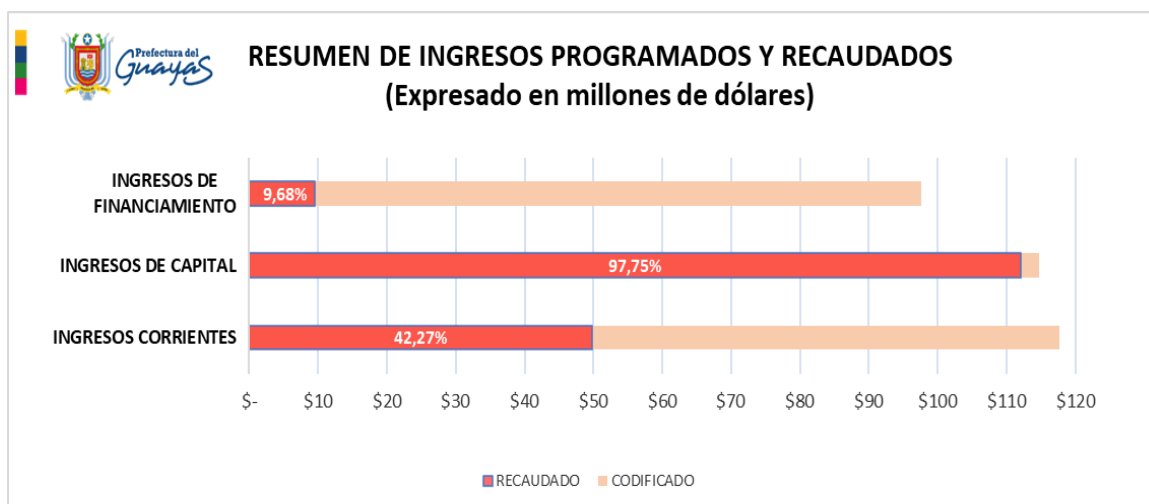
- a) Ingresos Corrientes
- b) Ingresos de Capital
- c) Ingresos de Financiamiento



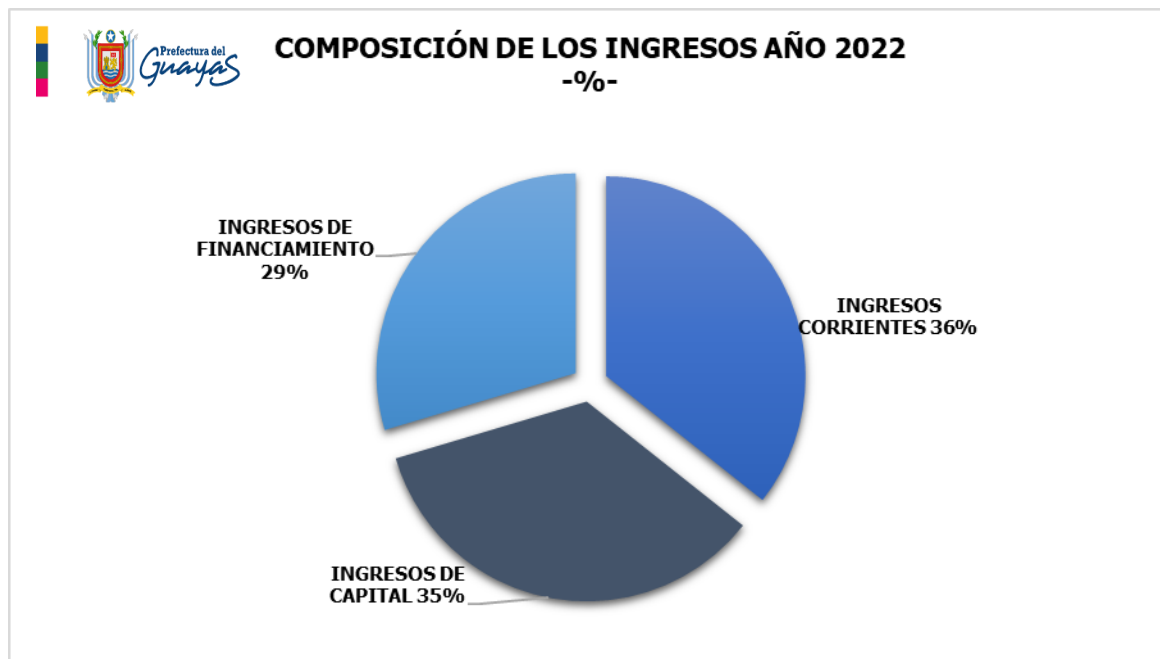
CUADRO NO. 1 RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS Y RECAUDADOS
Del 01/01/2022 AL 31/12/2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE % RECAUDADO
1000000000	INGRESOS CORRIENTES	\$85.704.114,87	\$117.644.377,14	\$89.824.985,73	\$49.728.015,55	42,27%
1100000000	IMPUESTOS	\$30.000,00	\$33.831,72	\$33.831,72	\$33.826,18	
1300000000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$1.816.000,00	\$1.777.452,12	\$1.777.452,12	\$1.776.906,62	
1700000000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$42.184.965,24	\$60.266.338,14	\$40.334.480,79	\$241.592,35	
1800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$41.328.149,63	\$55.515.055,02	\$47.627.520,96	\$47.627.520,96	
1900000000	OTROS INGRESOS	\$345.000,00	\$51.700,14	\$51.700,14	\$48.169,44	
2000000000	INGRESOS DE CAPITAL	\$154.196.502,62	\$114.700.045,60	\$112.116.391,63	\$112.116.391,63	97,75%
2800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$154.196.502,62	\$114.700.045,60	\$112.116.391,63	\$112.116.391,63	
3000000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$88.872.371,63	\$97.655.577,26	\$9.451.023,19	\$9.451.023,19	9,68%
3600000000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$36.870.953,24	\$1.059.794,19	\$1.059.794,19	\$1.059.794,19	
3700000000	SALDOS DISPONIBLES	\$5.000.000,00	\$87.311.563,11	-	-	
3800000000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$47.001.418,39	\$9.284.219,96	\$8.391.229,00	\$8.391.229,00	
TOTAL		\$328.772.989,12	\$330.000.000,00	\$211.392.400,55	\$171.295.430,37	51,91%

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SGP – Institución), corte al 31 de diciembre del 2022.



Fuente: Sistema de Gestión Pública (SGP – Institución), corte al 31 de diciembre del 2022.



Fuente: Sistema de Gestión Pública (SGP – Institución), corte al 31 de diciembre del 2022.

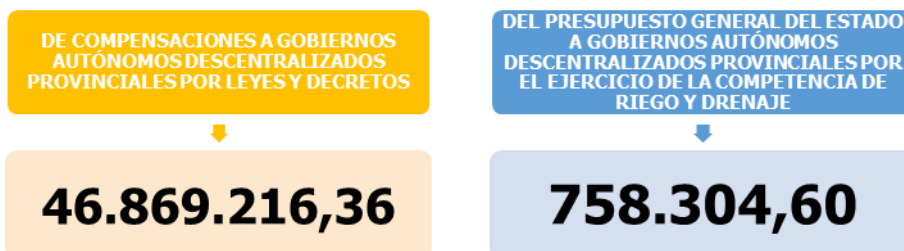
El detalle del resumen de los ingresos contiene la situación de la ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y corresponde a:

INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

- **Ingresos corrientes**, se registraron como recaudados el monto de **USD\$49.728.015,55** con el **42,27%** de ejecución, con relación a la eficiencia sobre la recaudación.

Siendo su mayor peso las **Transferencias o Donaciones Corrientes del Sector Público**, que corresponden a las asignaciones recibidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas por el valor de **USD\$47.627.520,96**; estos rubros se encuentran compuestos de la siguiente forma:



Otro rubro considerable en cuanto a los Ingreso Corrientes, corresponde a las **Tasas y Contribuciones**, cuyo valor recaudado al cierre del ejercicio fiscal 2022 es de **USD\$1.776.906,62**.

Así mismo, se observa que existen otros rubros en los Ingresos Corrientes, como lo son los **Impuestos, Rentas de Inversiones y Multas y Otros Ingresos**, cuya recaudación efectiva es mínima, por cuanto deben ser promovidos en la recaudación para fortalecer la autogestión del presupuesto institucional y su

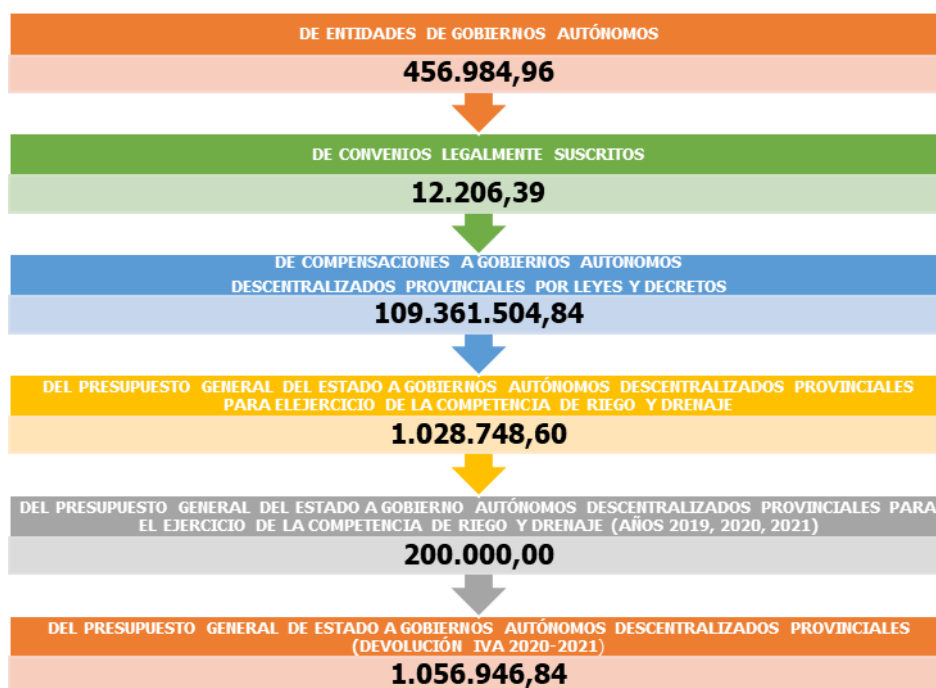


financiamiento, a través de procesos integrales orientados a la recuperación de cobros por emisión de títulos de crédito y coactivas, siempre que sea procedente; así mismo se deberá incentivar la creación de nuevas ordenanzas y leyes, acogiendo modelos de gestión financiera, aplicados por otros GADS Provinciales, con la finalidad de reinvertir dichos recursos en beneficio de los habitantes de la provincia del Guayas.

INGRESOS DE CAPITAL

Son las Transferencias de recursos a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales específicos por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Para efectuar el análisis de ejecución efectiva sobre los valores recaudados detallaremos el Acuerdo Ministerial establecido para el último cuatrimestre del año 2022, así como el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial, en aplicación al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP:

- **Ingresos de capital**, se registraron como recaudados el valor de **USD\$112.116.391,63** con el **97,75%** de ejecución, con relación a la eficiencia sobre la recaudación; siendo estos los más representativos en cuanto a la composición sobre los ingresos esperados a percibirse por parte de la Institución durante el año 2022; compuestos de la siguiente forma en cuanto a los valores recaudados:



Conforme lo estipula el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, en el **"Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.**

"Art. 192.- Monto total a transferir. - Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El Ministerio de Economía y Finanzas, expide con fecha 29 de septiembre de 2022:

ACUERDO MINISTERIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS NO. 0067

El Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas No. 0067 de 29 de septiembre 2022, que rige desde el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, establece una asignación anual de **USD\$158.811.158,95**, la misma que se encuentra estructurada por el **Componente A** de: **USD\$102.352.211,40**, el **Componente B** de **USD\$50.645.487,25** y la liquidación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de **USD\$5.813.460,30**; es de mencionar que los valores de las asignaciones del Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, son calculados y liquidados con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes de cada cuatrimestre en aplicación a la **Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas**.

A continuación, se muestra un resumen de las **Transferencias estimadas del Gobierno Central, Acuerdo No. 0067 del Ministerio de Economía y Finanzas** para el Ejercicio Fiscal 2022, de esta Entidad:

Cuadro No. 1 - Transferencias del Gobierno Central (Guayas) – MEF
-Estimación Anual 2022, Tercer Cuatrimestre-

CONCEPTO	COMPONENTE -A-	COMPONENTE -B-	LIQUIDACIÓN -2021-	INGRESOS -2022-
Transferencias del Gobierno Central - Guayas	\$102.352.211,40	\$50.645.487,25	\$5.813.460,30	\$158.811.158,95

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores. El devengo de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

- **Ingresos de financiamiento**, se registraron **USD\$9.451.023,19** con el **9,68%** de ejecución.

Siendo su mayor peso dentro del recaudado, las Cuentas pendientes por Cobrar por el valor de **USD\$8.391.229,00** que corresponden a las asignaciones provenientes de los desembolsos recibidos dentro de este período.

En la cuenta **37 – SALDOS DISPONIBLES**, se determinó que en el periodo 2022, el presupuesto codificado refleja un monto de **USD\$87.311.563,11**, valor que corresponde a los saldos disponibles de las cuentas de la Prefectura del Guayas al finalizar del ejercicio 2021, mismos que ha sido incorporados en el Presupuesto 2022, mediante reforma presupuestaria por lo que constituyó una fuente de ingreso que permitió financiar el respectivo presupuesto 2022, tomando en cuenta que el mismo representa un saldo de **USD\$87.311.563,11**, en los que se incluye la recuperación efectuada en el periodo 2020 del anticipo de **USD\$13.809.535,28** entregado en el 2018 para el Dragado. Cabe mencionar que mediante comunicado a través de correo electrónico el Ministerio de Economía y Finanzas en el segundo semestre de 2021, emitió directrices a los GADS, para que al momento de cargar la información en la plataforma del eSIGEF no se reporten valores en el devengado de la cuenta **"37 SALDOS DISPONIBLES"**, y que solamente se presupueste lo que se utilizará en la fase de ejecución presupuestaria; no obstante, el Presupuesto Institucional 2022, ha considerado el valor total disponible en los Saldos, en cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente que se refiere a los Excedentes, en el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP - "Art. 167.- Excedentes. - Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal.**

Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal”.

Además, es preciso acotar que para el ejercicio fiscal 2023, el monto de Saldos Disponibles corresponde a **USD\$75.370.878,45**, conforme a los datos proporcionados con **Oficio N° 0051-DPF-TG-PCV-2023** de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por la C.P.A. Paola Cortez Villavicencio, MGS., Tesorera General; y que estos han sido considerados e incluidos en el **Presupuesto Institucional 2023**.

En cuanto a la cuenta **36 – Financiamiento Público**, fueron recaudados el valor de **USD\$1.059.794,19**, el cual corresponde al Financiamiento Público Interno, que el Gobierno Provincial del Guayas ha contraído créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador BP.

En el grupo **38 – CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**, se registran los ingresos por derechos generados y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior, del análisis de las cédulas presupuestarias de ingresos del año 2022, fueron recaudados el valor total de **USD\$8.391.229,00**.

De acuerdo a lo antes expuesto, el monto de ejecución recaudado de los **Ingresos Institucionales 2022** es por **USD\$171.295.430,37**, equivalentes al **51,91%** ejecutado sobre el valor codificado, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. En cuanto a la estructuración de los ingresos, señalada en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 81, la Institución ha garantizado la conducción de las finanzas públicas, considerando que los presupuestos de egresos permanentes son financiados con ingresos permanentes.

A nivel de recomendación es, necesario establecer políticas de autogestión que permitan obtener recursos propios, para solventar los gastos, esto implicaría a futuro no depender tanto de las transferencias del Gobierno Central, así como actualizar Ordenanzas Provinciales cuyo cuerpo normativo permita mejorar la estructura financiera de la Entidad Provincial; así mismo se deben establecer directrices y políticas, que facilden optimizar la gestión de cobro de carteras pendientes con varios deudores, así como coactivas, para recuperación de valores, siempre y cuando sea pertinente, en el marco que lo faculte la ley.

4.- Análisis de los Egresos

El Presupuesto General del Estado para todas las entidades del Gobierno Central constituye un instrumento fundamental de la política pública para la definición de los ingresos y los egresos, dentro de la aplicación del equilibrio presupuestario; en este sentido corresponde gestionar en forma programada y con criterios de calidad y optimización de los ingresos, egresos, en concordancia a lo señalado al artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP y los principios presupuestarios.

Los recursos públicos otorgados a la Prefectura del Guayas, según el presupuesto programado, asignado, codificado y ejecutado, cuenta con una estructura programática fundamentada en la planificación, conforme los lineamientos establecidos por el ente rector de la planificación; es así como, la programación y formulación de egresos se realiza en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo - Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, entre otros.

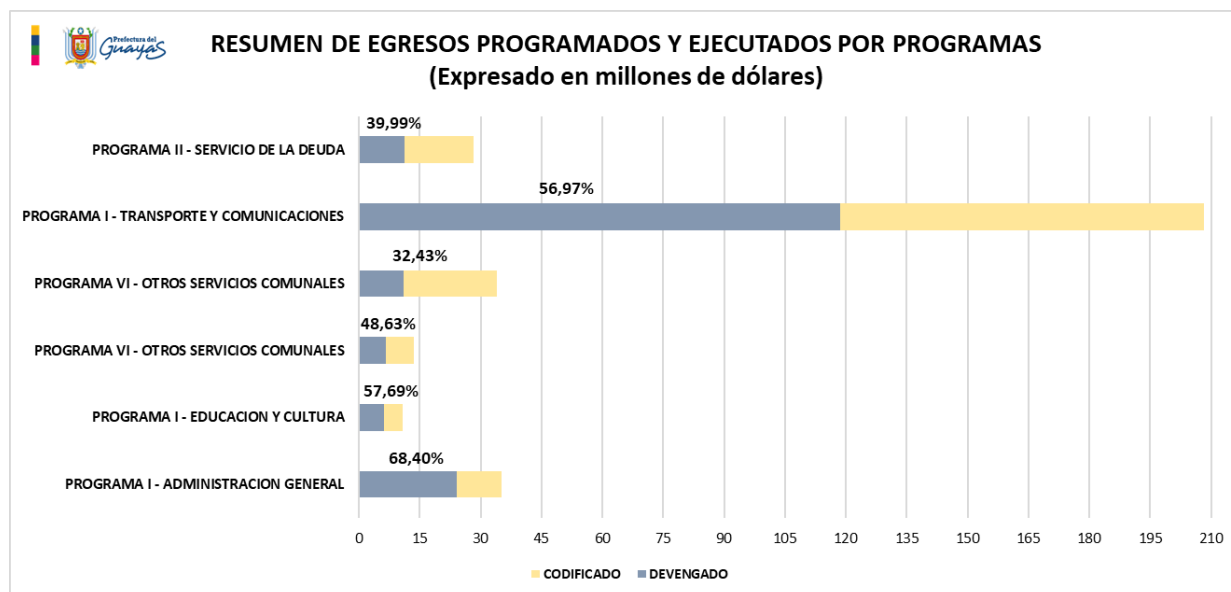
A continuación, se muestra el comportamiento del resumen de egresos del período que se informa conforme a la naturaleza de los diferentes grupos presupuestarios:

CUADRO NO. 2 RESUMEN DE EGRESOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS POR TIPO DE GASTO

Del 01/01/2022 al 31/12/2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL USD\$	REFORMAS	CODIFICADO USD\$	COMPROMISO USD\$	DEVENGADO USD\$	PAGADO USD\$	PORCENTAJE % DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$13.332.228,21	\$460.528,14	\$13.792.756,35	\$11.457.512,78	\$11.447.500,13	\$11.238.553,38	83,00%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$8.363.128,30	\$91.055,06	\$8.454.183,36	\$5.181.867,74	\$4.213.108,30	\$4.063.910,68	49,83%
56	EGRESOS FINANCIEROS	\$3.688.723,60	\$393.417,19	\$4.082.140,79	\$3.190.524,42	\$3.190.524,42	\$3.190.524,42	78,16%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$3.228.316,60	\$-1.012.220,41	\$2.216.096,19	\$955.965,00	\$889.597,06	\$888.955,02	40,14%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$4.576.385,35	\$-751.885,78	\$3.824.499,57	\$3.162.092,37	\$3.162.092,37	\$3.159.049,20	82,68%
TOTAL EGRESOS CORRIENTES		\$33.188.782,06	\$-819.105,80	\$32.369.676,26	\$23.947.962,31	\$22.902.822,28	\$22.540.992,70	70,75%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$16.005.804,68	\$2.020.111,78	\$18.025.916,46	\$12.030.378,22	\$12.020.622,29	\$11.527.905,51	66,69%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$34.591.015,88	\$11.706.154,64	\$46.297.170,52	\$26.385.993,37	\$21.711.948,77	\$21.223.121,18	46,90%
75	OBRAS PÚBLICAS	\$159.713.689,18	\$-17.905.910,94	\$141.807.778,24	\$75.989.510,46	\$57.564.301,02	\$46.711.752,23	40,59%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$22.000,00	\$0,00	\$22.000,00	\$1.040,00	\$1.040,00	\$1.040,00	4,73%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$3.354.224,00	\$9.982.984,56	\$13.337.208,56	\$11.786.339,52	\$11.464.333,87	\$10.444.333,87	85,96%
TOTAL EGRESOS INVERSIÓN		\$213.686.733,74	\$5.803.340,04	\$219.490.073,78	\$126.193.261,57	\$102.762.245,95	\$89.908.152,79	46,82%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	\$3.530.489,82	\$2.184.166,62	\$5.714.656,44	\$2.616.167,21	\$2.233.160,15	\$2.226.089,24	39,08%
TOTAL EGRESOS DE CAPITAL		\$3.530.489,82	\$2.184.166,62	\$5.714.656,44	\$2.616.167,21	\$2.233.160,15	\$2.226.089,24	39,08%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$28.366.983,50	\$0,00	\$28.366.983,50	\$11.345.332,67	\$11.345.332,67	\$11.345.332,67	39,99%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$50.000.000,00	\$-6.121.166,11	\$43.878.833,89	\$38.455.796,82	\$38.455.796,82	\$38.455.796,82	87,64%
99	OTROS PASIVOS	\$0,00	\$179.776,13	\$179.776,13	\$133.763,17	\$133.763,17	\$133.763,17	74,41%
TOTAL AMPLIACIÓN DE FINANCIAMIENTO		\$78.366.983,50	\$-5.941.389,98	\$72.425.593,52	\$49.934.892,66	\$49.934.892,66	\$49.934.892,66	68,95%
TOTAL GENERAL USD\$ 2022		\$328.772.989,12	\$1.227.010,88	\$330.000.000,00	\$202.692.283,75	\$177.833.121,04	\$164.610.127,39	53,89%

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SGP – Institución), corte al 31 de diciembre de 2022



Para efectos de cálculo y análisis en la ejecución de los egresos, se tomaron a consideración las siguientes fórmulas:

Indicador: % Eficacia ejecución de gastos = Presupuesto Comprometido / Presupuesto codificado

\$ 202.692.283,75\$	330.000.000,00	61,42%
---------------------	----------------	---------------

Indicador: % Eficacia ejecución de gastos = Presupuesto Devengado / Presupuesto codificado

\$ 177.833.121,04	\$ 330.000.000,00	53,89%
-------------------	-------------------	---------------

Indicador: % Eficacia ejecución de gastos = Presupuesto Pagado / Presupuesto codificado

\$ 164.610.127,39	\$ 330.000.000,00	49,88%
-------------------	-------------------	---------------

El análisis de la ejecución presupuestaria por Grupo de Gastos, para el ejercicio fiscal 2022, es el siguiente:

- **51-58-71 Egresos en personal**, por el monto total devengado de **USD\$26.630.214,79** comprendidos por **USD\$11.447.500,13** (51), **USD\$1.606.412,86** (58 A Jubilados Patronales), **USD\$12.020.622,29** (71) que constituyen las remuneraciones básicas, complementarias, compensatorias, temporales; subsidios, aportes patronales; y las pensiones jubilares mediante transferencias mensuales de conformidad a la normativa vigente.
- **53 Bienes y servicios de consumo**, por el monto devengado de **USD\$4.213.108,30** corresponden al pago por concepto de servicios básicos; servicios generales; pasajes al interior; instalación mantenimiento y reparaciones; arrendamientos de bienes, contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos, gastos en informática, bienes de uso y consumo corriente, bienes muebles no depreciables del **Programa 11 – Administración General**.
- **56 Egresos financieros**, por el monto devengado de **USD\$3.190.524,42** por concepto del pago de intereses del servicio de la deuda obtenida con el BEDE.
- **57 Otros egresos corrientes**, por el monto devengado de **USD\$889.597,06** correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones, seguros, comisiones bancarias, costas judiciales e indemnizaciones por sentencias judiciales, intereses por mora patronal, entre otros egresos corrientes.



- **58 Transferencias o donaciones corrientes**, por el monto total devengado de **USD\$3.162.092,37** correspondientes al pago de: transferencia al sector privado no financiero, jubilados patronales, aportes a la Contraloría General del Estado y CONGOPE.
- **73 Bienes y servicios para inversión**, por el monto devengado de **USD\$21.711.948,77** correspondientes al pago por concepto de servicios generales, instalación, mantenimiento y reparación, contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos, bienes de uso, viáticos y subsistencias en el interior, arrendamientos de bienes y consumo de inversión.
- **75 Obras Públicas**, por el valor devengado de **USD\$57.564.301,02**; este rubro comprende obras destinadas a construcción y mejoramiento de la infraestructura vial de la Provincia del Guayas, así como a obras de riego y drenaje de aguas.
- **77 Otros Egresos de Inversión**, por el monto devengado de **USD\$1.040,00**.
- **78 Transferencias o donaciones para inversión**, por el valor devengado de **USD\$11.464.333,87** reporta ejecución por: convenios de cooperación interinstitucionales, convenios de transferencia de fondos con distintos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales, convenio de transferencia de recursos con CONSTRUGUAYAS EP., entre otros.
- **84 Bienes de larga duración (Propiedades, Planta y equipo)**, por el monto devengado de **USD\$2.233.160,15** dentro de los Programas Presupuestarios 11-Administración General, 21 – Educación y Cultura, 36 – Servicios Comunes, 36R – Servicios Comunes (De Riego y Drenaje), 41 (Transporte y Comunicaciones).
- **96 Amortización de la Deuda Pública**, por el valor devengado de **USD\$11.345.332,67** por concepto del pago del capital de los préstamos adquiridos con el Banco de Desarrollo del Ecuador, BDE.
- **97 Pasivo circulante**, por el monto devengado de **USD\$38.455.796,82** correspondientes a cuentas por pagar de años anteriores de los Programas Presupuestarios 11-Administración General, 21 – Educación y Cultura, 36 – Servicios Comunes, 36R – Servicios Comunes (De Riego y Drenaje), 41 (Transporte y Comunicaciones).
- **99 Otros pasivos**, por el valor devengado de **USD\$133.763,17**, relacionada con obligaciones de años anteriores.

CUADRO NO. 3 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 117.644.377,14	\$ 89.824.985,73	\$ 27.819.391,41
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 32.369.676,26	\$ 22.902.822,28	\$ 9.466.853,98
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	\$ 85.274.700,88	\$ 66.922.163,45	\$ 18.352.537,43

CUENTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 114.700.045,60	\$ 112.116.391,63	\$ 2.583.653,97
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 219.490.073,78	\$ 102.762.245,95	\$ 116.727.827,83
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.714.656,44	\$ 2.233.160,15	\$ 3.481.496,29
	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN	\$ -110.504.684,62	\$ 7.120.985,53	\$ -117.625.670,15
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 97.655.577,26	\$ 9.451.023,19	\$ 88.204.554,07

CUADRO NO. 3 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	\$ 72.425.593,52	\$ 49.934.892,66	\$ 22.490.700,86
	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	\$ 25.229.983,74	\$ (40.483.869,47)	\$ 65.713.853,21
	SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	\$ 25.229.983,74	\$ (40.483.869,47)	\$ 65.713.853,21
	Total Ingresos:	\$ 330.000.000,00	\$ 211.392.400,55	\$ 118.607.599,45
	Total Gastos:	\$ 330.000.000,00	\$ 177.833.121,04	\$ 152.166.878,96
	SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	\$ -	\$ 33.559.279,51	\$ (33.559.279,51)

5.- Conclusiones

- El Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 es de **USD\$330.000.000,00**.
- De acuerdo a la información de la ejecución presupuestaria de los ingresos que se anexa, correspondiente del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el monto de ejecución devengado de los **ingresos** es de **USD\$211.392.400,55**, equivalentes al **64,06%**, la mayor representación corresponde a **Aportes y Participaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales** (Transferencias del Gobierno Central).
- En cuanto a los ingresos recaudados hasta el 31 de diciembre de 2022, los mismos que ascienden a **USD\$171.295.430,37**, representan el **51,91%** de recaudación sobre la estimación de los ingresos totales del Presupuesto Institucional.
- La ejecución presupuestaria general de los **Egresos** es de **USD\$177.833.121,04**, representados por el **53,89%**, corresponden a gastos ejecutados en los **Programas Presupuestarios 11-Administración General, 21 – Educación y Cultura, 36 – Servicios Comunes, 36R – Servicios Comunes (De Riego y Drenaje), 41 (Transporte y Comunicaciones)**, relacionado con los Egresos Corrientes, Egresos de Inversión, Egresos de Capital y Aplicación del Financiamiento.
- Al comparar los ingresos efectivos devengados de **USD\$211.392.400,55**, con los gastos ejecutados de **USD\$177.833.121,04**, se obtiene un Superávit Presupuestario de **USD\$33.559.279,51**, que representa un **84,12%** de ejecución de los gastos sobre los ingresos efectivos.
- La ejecución presupuestaria del periodo 2022, referente a los ingresos y gastos registrados sobre la base del devengado ha determinado que la Prefectura del Guayas, **cuenta con una sostenibilidad fiscal conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República**, que le ha permitido mantener sus recursos de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuros compromisos en bienestar de la provincia que ha incluido provisiones para la deuda pública, lo que se refleja en los saldos disponibles que mantiene al cierre del ejercicio 2022, esto comprende un monto total de **USD\$75.370.878,45**, para apertura del año 2023.

Respecto al comportamiento de la programación y ejecución de los proyectos de la Institución y al determinar el grado de avance del presupuesto en términos de la relación **codificado - devengado** se logró un avance del **53,89%** hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que comparado con el **porcentaje de ejecución presupuestaria ideal del 100%**, refleja una subejecución presupuestaria de **46,11%**.

En consecuencia, se sugiere que se coordinen las acciones necesarias con el fin de mejorar los niveles de ejecución presupuestaria, para que se alcancen las metas de acuerdo a la planificación Institucional prevista para el año 2023, fortaleciendo la inversión pública, la misma que está orientada a reducir las

Oficio No. 01555-DPF-KPS-2023
Guayaquil, 24 de marzo de 2023

Página 14 de 14

diferentes brechas económicas, sociales, culturales, de transporte, viales y comunicacionales, de la población más necesitada, optimizando las condiciones de vida de los guayasenses.

La asignación de los recursos a fines estratégicos requiere direccionar y fortalecer la distribución de los fondos en el sector público. En este sentido, la vinculación entre el presupuesto y la planificación se vuelve un instrumento central para mejorar la administración de los recursos y dotar al sector público de una herramienta de gestión que facilite el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, que contemple al menos los siguientes elementos: recursos (físicos y monetarios), actividades, productos, y resultados e impactos esperados, así como indicadores.

La vinculación entre planes y recursos, es el resultado de un proceso de iteración e interacción técnica con un fuerte contenido político, que equilibra las tareas coyunturales con las acciones destinadas al largo plazo. La implementación no está exenta de obstáculos. En este sentido, se deben considerar algunos aspectos referidos al momento oportuno como el momento de formulación, presupuestaria, donde es posible alinear la planificación y el presupuesto y su destino, para lo cual se establece la Planificación Plurianual como instrumento de gestión definida de elementos de articulación, unificación de criterios como elementos centrales durante su proceso de diseño y ejecución.

Siendo, así se solicita a usted, se informe lo pertinente a la Máxima Autoridad Institucional, con la finalidad de que las diferentes dependencias de la Institución, realicen las gestiones respectivas en el ámbito de sus competencias para canalizar la ejecución de los procesos programados en el Plan Operativo Anual (POA 2023: Proyectos nuevos y Arrastres) y Plan Anual de Contratación (PAC 2023), considerando que, si estos no fueron ejecutados presupuestariamente, repercutirán de forma negativa en la racionalización del gasto y en la ejecución de los objetivos institucionales programados en la planificación de corto, mediano y largo plazo.

Cabe señalar que el Año 2023, nos encontramos frente a un proceso de transición de autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el período 2023 – 2027, y que en concordancia con el **Artículo 107 del COPLAFIP y el Artículo 82 y 83 de su Reglamento**, se indica que en los años que exista posesión de autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el presupuesto que debería regir al inicio del ejercicio fiscal es el codificado al 31 de diciembre del año anterior, por lo tanto se recomienda se coordinen las acciones necesarias con el fin de mejorar los niveles de ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2023, y que de ser necesario en concordancia como lo establece el **Art. 83 del Reglamento del COPLAFIP**, y una vez posicionadas las nuevas autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, se actualice en los tiempos establecidos el Presupuesto Institucional 2023, acorde a las necesidades presupuestarias y expectativas previstas institucionales para el segundo semestre del año; así como en función de los **Acuerdos que emita el Gobierno Central (Ministerio de Economía y Finanzas)**, con respecto a las transferencias que realizan a los GADS Provinciales, programadas para el año en curso.

Conforme a lo expuesto, se sugiere a usted, salvo su mejor criterio, interponer sus buenos oficios para dar conocimiento a la Máxima Autoridad de la Institución, con la finalidad que el presente informe sea puesto en conocimiento y aprobación del ente legislativo, en cumplimiento del **Art. 47.- Atribuciones del Consejo Provincial, literal e;** del **Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
KARINI MARIBEL
PANCHANO SORNOZA

ING. KARINI PANCHANO SORNOZA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Adj.: Memorando No. 0162-DPF-PRE-CP-2023
Copia: Subdirectora de Presupuesto - Archivo

AO/JV/KP





PARA: Ing. Karini Panchano Sornoza
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

ASUNTO: Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

De mi consideración:

De conformidad al **Art. 168 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, COOTAD**, en concordancia con el **Art. 160 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** y en cumplimiento a lo establecido en la **Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas**, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el numeral **2.3.5.- Del Seguimiento y evaluación Presupuestaria: NTP 20. Seguimiento y Evaluación Presupuestaria Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, NTP 21. Seguimiento y Evaluación Presupuestaria Institucional**, sírvase encontrar el **Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período enero a diciembre del 2022:**

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2022

El Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, de esta Entidad, fue ejecutado tomando en consideración la política de racionalidad y transparencia en la aprobación de cada una de las asignaciones presupuestarias, orientado en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales incluidos en el Plan Operativo Anual 2022.

La Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, se fundamenta en la información presupuestaria y contable registrada en el Sistema de Gestión Pública (SGP) de la Institución, y se sustenta en la aplicación del principio del devengado y de la eficiencia de la gestión financiera al momento de la utilización de los recursos económicos del Presupuesto de la Prefectura del Guayas.

1.- Base Legal

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CRE

Que, en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, en el inciso primero del artículo 286 de la Constitución, establece el manejo de las finanzas públicas: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica"*.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD

Que, en el COOTAD, en el artículo 263, del plazo de clausura, *"El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año."*

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior...";

Que, en el artículo 264, de la misma norma, indica de *"Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto."*;





Que, en el artículo 265, del mismo cuerpo legal, indica el plazo de liquidación, donde *"La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:*

1. *El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo.*

Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con trasposos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. *El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.*

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior..."

Que, en el artículo 266, del COOTAD, establece de la Rendición de Cuentas, donde *"Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año"*.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPLAFIP

Que, en el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, se establecen las etapas del ciclo presupuestario **"Clausura y Liquidación Presupuestaria"**, y se dispone que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público, para lo cual el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público;

Que, en el artículo 119, del mismo cuerpo legal, establece del contenido y finalidad, que la *"Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas..."*;

Que, en el artículo el inciso primero del artículo 121 del COPLAFIP, dispone que los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año y que después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades. Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca. Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas;

Que, de conformidad con el artículo 122 modificado del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, la Liquidación del Presupuesto General del Estado, se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente; de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público;

Que, en el artículo 167, del COPLAFIP, establece que *"...Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal..."*;

Que, en la Disposiciones Transitorias y Reformas del COPLAFIP, Vigésima Novena. - (Agregada por el Art. 45 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020). *Hasta el ejercicio fiscal 2022 las entidades fuera del Presupuesto General del Estado podrán expedir la correspondiente liquidación presupuestaria hasta el 31 de marzo del*



año siguiente, con el fin de implementar adecuadamente sus sistemas de información y gestión presupuestaria.

REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPLAFIP

Que, el artículo 63 numeral 1 del Reglamento General del COPLAFIP, dispone que son obligaciones de las entidades del sector público el aplicar de manera obligatoria las normas, políticas, procesos, y lineamientos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas en relación con el SINFIP.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS

Que la **NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS** del Ministerio de Economía y Finanzas en el numeral **2.3.6 DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA** determina que: "(...) Los presupuestos anuales de las entidades del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. El ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices pertinentes para el cierre de la ejecución presupuestaria anual (...)"

Los compromisos anuales registrados hasta la clausura del presupuesto, que no se hayan convertido, total o parcialmente, en obligaciones se tendrán por anulados en los valores no devengados.

La **NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**, establece que es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros y que las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.

Que, la liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.

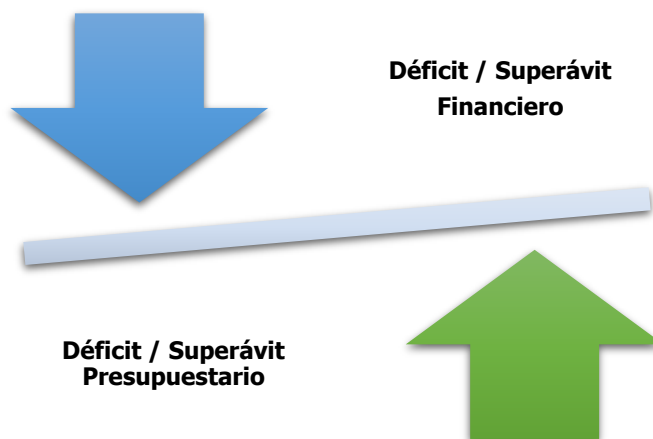
Para la determinación de la ejecución de los valores de los ingresos: devengado y recaudado; de los egresos, comprometido, devengado y pagado se procedió de la siguiente manera:

2.- Aspectos Generales

• METODOLOGÍA APLICADA

En la liquidación presupuestaria se incluye información consolidada al 31 de diciembre de 2022, obtenida a través de los Reportes del Sistema de Gestión Pública (SGP), donde constan registradas las asignaciones de cada uno de los programas y subprogramas, lo que permite determinar los siguientes resultados:

1. Déficit o superávit financiero
2. Déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto





Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del Presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado y el codificado. El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre, y resulta de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial como son los aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, las disminuciones, traspasos de crédito, etc.

El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios que fueron contratados.

El presupuesto devengado es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras tramitados por cada programa y subprograma, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación del servicio recibido, independientemente que se realice el pago de forma inmediata.

En lo que se refiere a los gastos, se analizó el comportamiento de la ejecución de forma global del presupuesto, se determinaron la ejecución de los gastos por cada uno de los programas, y subprogramas que integran al presupuesto.

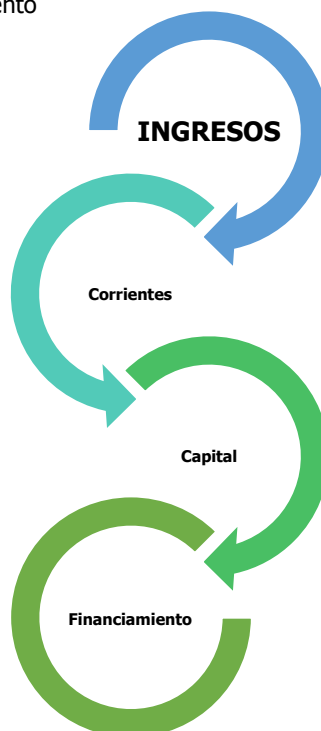
3.- Análisis de los Ingresos

Del análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos corrientes, inversión y de capital. El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** en el **Art. 171**, indica que son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Los componentes de recaudación, categorizados de acuerdo al **Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas**, son:

- a) Ingresos Corrientes
- b) Ingresos de Capital
- c) Ingresos de Financiamiento



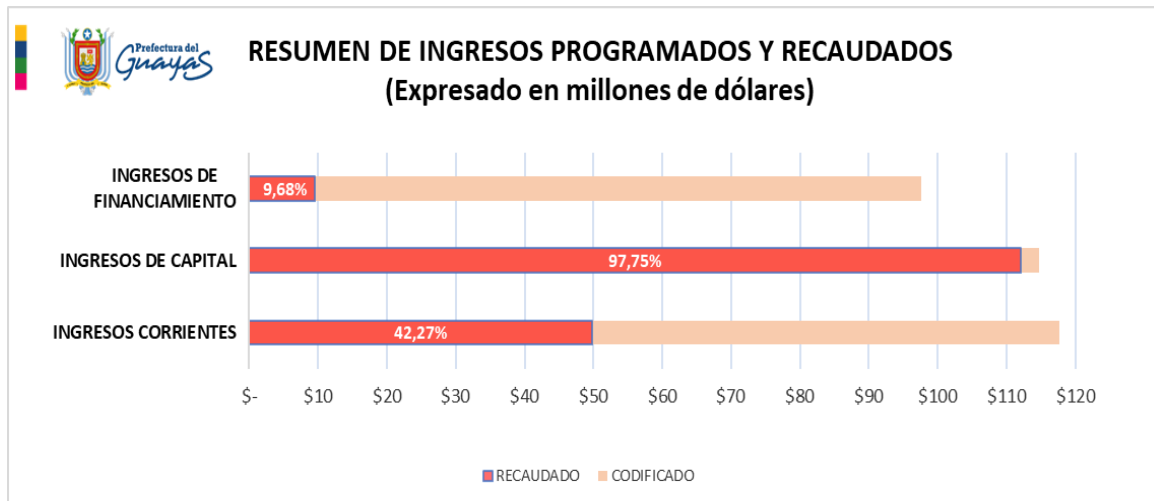


CUADRO NO. 1 RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS Y RECAUDADOS

Del 01/01/2022 AL 31/12/2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE % RECAUDADO
1000000000	INGRESOS CORRIENTES	\$85.704.114,87	\$117.644.377,14	\$89.824.985,73	\$49.728.015,55	42,27%
1100000000	IMPUESTOS	\$30.000,00	\$33.831,72	\$33.831,72	\$33.826,18	
1300000000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$1.816.000,00	\$1.777.452,12	\$1.777.452,12	\$1.776.906,62	
1700000000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$42.184.965,24	\$60.266.338,14	\$40.334.480,79	\$241.592,35	
1800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$41.328.149,63	\$55.515.055,02	\$47.627.520,96	\$47.627.520,96	
1900000000	OTROS INGRESOS	\$345.000,00	\$51.700,14	\$51.700,14	\$48.169,44	
2000000000	INGRESOS DE CAPITAL	\$154.196.502,62	\$114.700.045,60	\$112.116.391,63	\$112.116.391,63	97,75%
2800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$154.196.502,62	\$114.700.045,60	\$112.116.391,63	\$112.116.391,63	
3000000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$88.872.371,63	\$97.655.577,26	\$9.451.023,19	\$9.451.023,19	9,68%
3600000000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$36.870.953,24	\$1.059.794,19	\$1.059.794,19	\$1.059.794,19	
3700000000	SALDOS DISPONIBLES	\$5.000.000,00	\$87.311.563,11	-	-	
3800000000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$47.001.418,39	\$9.284.219,96	\$8.391.229,00	\$8.391.229,00	
TOTAL		\$328.772.989,12	\$330.000.000,00	\$211.392.400,55	\$171.295.430,37	51,91%

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SGP – Institución), corte al 31 de diciembre del 2022.



Fuente: Sistema de Gestión Pública (SGP – Institución), corte al 31 de diciembre del 2022.



Fuente: Sistema de Gestión Pública (SGP – Institución), corte al 31 de diciembre del 2022.

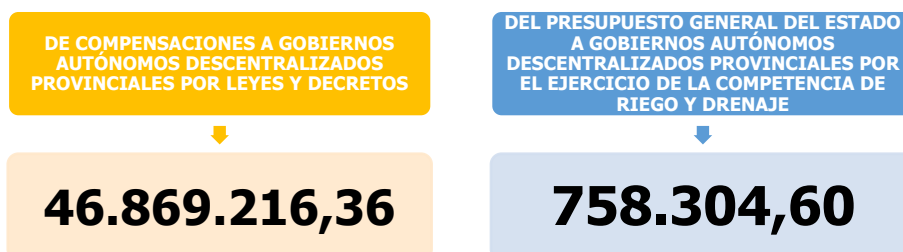
El detalle del resumen de los ingresos contiene la situación de la ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y corresponde a:

INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

- **Ingresos corrientes**, se registraron como recaudados el monto de **USD\$49.728.015,55** con el **42,27%** de ejecución, con relación a la eficiencia sobre la recaudación.

Siendo su mayor peso las **Transferencias o Donaciones Corrientes del Sector Público**, que corresponden a las asignaciones recibidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas por el valor de **USD\$47.627.520,96**; estos rubros se encuentran compuestos de la siguiente forma:



Otro rubro considerable en cuanto a los Ingreso Corrientes, corresponde a las **Tasas y Contribuciones**, cuyo valor recaudado al cierre del ejercicio fiscal 2022 es de **USD\$1.776.906,62**.

Así mismo, se observa que existen otros rubros en los Ingresos Corrientes, como lo son los **Impuestos, Rentas de Inversiones y Multas y Otros Ingresos**, cuya recaudación efectiva es mínima, por cuanto deben ser promovidos en la recaudación para fortalecer la autogestión del presupuesto institucional y su

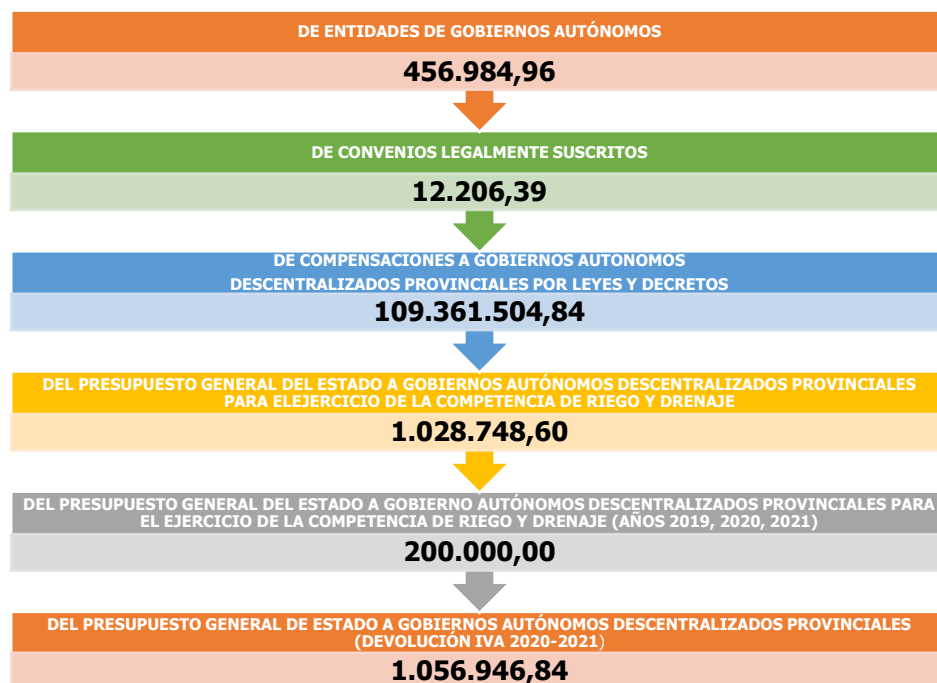


financiamiento, a través de procesos integrales orientados a la recuperación de cobros por emisión de títulos de crédito y coactivas, siempre que sea procedente; así mismo se deberá incentivar la creación de nuevas ordenanzas y leyes, acogiendo modelos de gestión financiera, aplicados por otros GADS Provinciales, con la finalidad de reinvertir dichos recursos en beneficio de los habitantes de la provincia del Guayas.

INGRESOS DE CAPITAL

Son las Transferencias de recursos a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales específicos por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Para efectuar el análisis de ejecución efectiva sobre los valores recaudados detallaremos el Acuerdo Ministerial establecido para el último cuatrimestre del año 2022, así como el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial, en aplicación al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP:

- **Ingresos de capital**, se registraron como recaudados el valor de **USD\$112.116.391,63** con el **97,75%** de ejecución, con relación a la eficiencia sobre la recaudación; siendo estos los más representativos en cuanto a la composición sobre los ingresos esperados a percibirse por parte de la Institución durante el año 2022; compuestos de la siguiente forma en cuanto a los valores recaudados:



Conforme lo estipula el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, en el **"Art. 198.- Destino de las transferencias.-** Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

" Art. 192.- Monto total a transferir. - Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.



El Ministerio de Economía y Finanzas, expide con fecha 29 de septiembre de 2022:

ACUERDO MINISTERIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS NO. 0067

*El Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas No. 0067 de 29 de septiembre 2022, que rige desde el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, establece una asignación anual de **USD\$158.811.158,95**, la misma que se encuentra estructurada por el **Componente A** de: **USD\$102.352.211,40**, el **Componente B** de **USD\$50.645.487,25** y la liquidación correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de **USD\$5.813.460,30**; es de mencionar que los valores de las asignaciones del Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, son calculados y liquidados con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes de cada cuatrimestre en aplicación a la **Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas**.*

*A continuación, se muestra un resumen de las **Transferencias estimadas del Gobierno Central, Acuerdo No. 0067 del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2022**, de esta Entidad:*

Cuadro No. 1 - Transferencias del Gobierno Central (Guayas) – MEF
-Estimación Anual 2022, Tercer Cuatrimestre-

CONCEPTO	COMPONENTE -A-	COMPONENTE -B-	LIQUIDACIÓN -2021-	INGRESOS -2022-
Transferencias del Gobierno Central - Guayas	\$102.352.211,40	\$50.645.487,25	\$5.813.460,30	\$158.811.158,95

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores. El devengo de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

- **Ingresos de financiamiento**, se registraron **USD\$9.451.023,19** con el **9,68%** de ejecución.

Siendo su mayor peso dentro del recaudado, las Cuentas pendientes por Cobrar por el valor de **USD\$8.391.229,00** que corresponden a las asignaciones provenientes de los desembolsos recibidos dentro de este período.

En la cuenta **37 – SALDOS DISPONIBLES**, se determinó que en el periodo 2022, el presupuesto codificado refleja un monto de **USD\$87.311.563,11**, valor que corresponde a los saldos disponibles de las cuentas de la Prefectura del Guayas al finalizar del ejercicio 2021, mismos que ha sido incorporados en el Presupuesto 2022, mediante reforma presupuestaria por lo que constituyó una fuente de ingreso que permitió financiar el respectivo presupuesto 2022, tomando en cuenta que el mismo representa un saldo de **USD\$87.311.563,11**, en los que se incluye la recuperación efectuada en el periodo 2020 del anticipo de **USD\$13.809.535,28** entregado en el 2018 para el Dragado. Cabe mencionar que mediante comunicado a través de correo electrónico el Ministerio de Economía y Finanzas en el segundo semestre de 2021, emitió directrices a los GADS, para que al momento de cargar la información en la plataforma del eSIGEF no se reporten valores en el devengado de la cuenta **"37 SALDOS DISPONIBLES"**, y que solamente se presupueste lo que se utilizará en la fase de ejecución presupuestaria; no obstante, el Presupuesto Institucional 2022, ha considerado el valor total disponible en los Saldos, en cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente que se refiere a los Excedentes, en el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP - "Art. 167.- Excedentes. - Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal. Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal"**.



Además, es preciso acotar que para el ejercicio fiscal 2023, el monto de Saldos Disponibles corresponde a **USD\$75.370.878,45**, conforme a los datos proporcionados con **Oficio N° 0051-DPF-TG-PCV-2023** de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por la C.P.A. Paola Cortez Villavicencio, MGS., Tesorera General; y que estos han sido considerados e incluidos en el **Presupuesto Institucional 2023**.

En cuanto a la cuenta **36 – Financiamiento Público**, fueron recaudados el valor de **USD\$1.059.794,19**, el cual corresponde al Financiamiento Público Interno, que el Gobierno Provincial del Guayas ha contraído créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador BP.

En el grupo **38 – CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**, se registran los ingresos por derechos generados y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior, del análisis de las cédulas presupuestarias de ingresos del año 2022, fueron recaudados el valor total de **USD\$8.391.229,00**.

De acuerdo a lo antes expuesto, el monto de ejecución recaudado de los **Ingresos Institucionales 2022** es por **USD\$171.295.430,37**, equivalentes al **51,91%** ejecutado sobre el valor codificado, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. En cuanto a la estructuración de los ingresos, señalada en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 81, la Institución ha garantizado la conducción de las finanzas públicas, considerando que los presupuestos de egresos permanentes son financiados con ingresos permanentes.

A nivel de recomendación es, necesario establecer políticas de autogestión que permitan obtener recursos propios, para solventar los gastos, esto implicaría a futuro no depender tanto de las transferencias del Gobierno Central, así como actualizar Ordenanzas Provinciales cuyo cuerpo normativo permita mejorar la estructura financiera de la Entidad Provincial; así mismo se deben establecer directrices y políticas, que faculten optimizar la gestión de cobro de carteras pendientes con varios deudores, así como coactivas, para recuperación de valores, siempre y cuando sea pertinente, en el marco que lo faculte la ley.

4.- Análisis de los Egresos

El Presupuesto General del Estado para todas las entidades del Gobierno Central constituye un instrumento fundamental de la política pública para la definición de los ingresos y los egresos, dentro de la aplicación del equilibrio presupuestario; en este sentido corresponde gestionar en forma programada y con criterios de calidad y optimización de los ingresos, egresos, en concordancia a lo señalado al artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP y los principios presupuestarios.

Los recursos públicos otorgados a la Prefectura del Guayas, según el presupuesto programado, asignado, codificado y ejecutado, cuenta con una estructura programática fundamentada en la planificación, conforme los lineamientos establecidos por el ente rector de la planificación; es así como, la programación y formulación de egresos se realiza en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo - Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, entre otros.

A continuación, se muestra el comportamiento del resumen de egresos del período que se informa conforme a la naturaleza de los diferentes grupos presupuestarios:





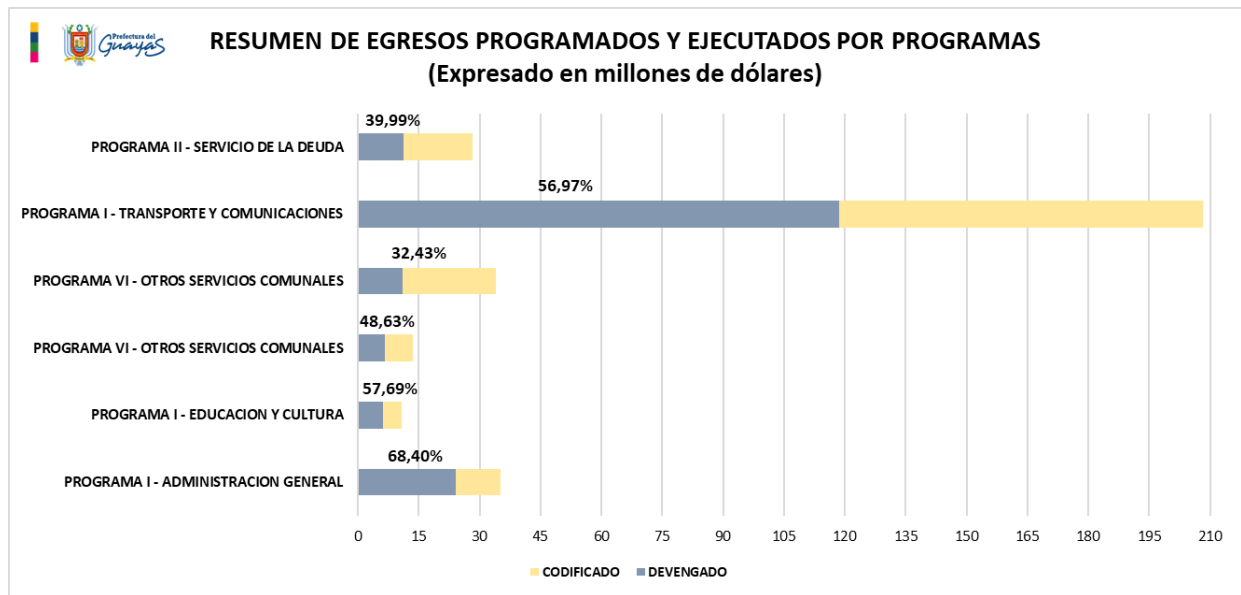
CUADRO NO. 2 RESUMEN DE EGRESOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS POR TIPO DE GASTO

Del 01/01/2022 al 31/12/2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL USD\$	REFORMAS	CODIFICADO USD\$	COMPROMISO USD\$	DEVENGADO USD\$	PAGADO USD\$	PORCENTAJE % DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$13.332.228,21	\$460.528,14	\$13.792.756,35	\$11.457.512,78	\$11.447.500,13	\$11.238.553,38	83,00%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$8.363.128,30	\$91.055,06	\$8.454.183,36	\$5.181.867,74	\$4.213.108,30	\$4.063.910,68	49,83%
56	EGRESOS FINANCIEROS	\$3.688.723,60	\$393.417,19	\$4.082.140,79	\$3.190.524,42	\$3.190.524,42	\$3.190.524,42	78,16%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$3.228.316,60	\$-1.012.220,41	\$2.216.096,19	\$955.965,00	\$889.597,06	\$888.955,02	40,14%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$4.576.385,35	\$-751.885,78	\$3.824.499,57	\$3.162.092,37	\$3.162.092,37	\$3.159.049,20	82,68%
TOTAL EGRESOS CORRIENTES		\$33.188.782,06	\$-819.105,80	\$32.369.676,26	\$23.947.962,31	\$22.902.822,28	\$22.540.992,70	70,75%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$16.005.804,68	\$2.020.111,78	\$18.025.916,46	\$12.030.378,22	\$12.020.622,29	\$11.527.905,51	66,69%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$34.591.015,88	\$11.706.154,64	\$46.297.170,52	\$26.385.993,37	\$21.711.948,77	\$21.223.121,18	46,90%
75	OBRAS PÚBLICAS	\$159.713.689,18	\$-17.905.910,94	\$141.807.778,24	\$75.989.510,46	\$57.564.301,02	\$46.711.752,23	40,59%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$22.000,00	\$0,00	\$22.000,00	\$1.040,00	\$1.040,00	\$1.040,00	4,73%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$3.354.224,00	\$9.982.984,56	\$13.337.208,56	\$11.786.339,52	\$11.464.333,87	\$10.444.333,87	85,96%
TOTAL EGRESOS INVERSIÓN		\$213.686.733,74	\$5.803.340,04	\$219.490.073,78	\$126.193.261,57	\$102.762.245,95	\$89.908.152,79	46,82%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	\$3.530.489,82	\$2.184.166,62	\$5.714.656,44	\$2.616.167,21	\$2.233.160,15	\$2.226.089,24	39,08%
TOTAL EGRESOS DE CAPITAL		\$3.530.489,82	\$2.184.166,62	\$5.714.656,44	\$2.616.167,21	\$2.233.160,15	\$2.226.089,24	39,08%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$28.366.983,50	\$0,00	\$28.366.983,50	\$11.345.332,67	\$11.345.332,67	\$11.345.332,67	39,99%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$50.000.000,00	\$-6.121.166,11	\$43.878.833,89	\$38.455.796,82	\$38.455.796,82	\$38.455.796,82	87,64%
99	OTROS PASIVOS	\$0,00	\$179.776,13	\$179.776,13	\$133.763,17	\$133.763,17	\$133.763,17	74,41%
TOTAL AMPLIACIÓN DE FINANCIAMIENTO		\$78.366.983,50	\$-5.941.389,98	\$72.425.593,52	\$49.934.892,66	\$49.934.892,66	\$49.934.892,66	68,95%
TOTAL GENERAL USD\$ 2022		\$328.772.989,12	\$1.227.010,88	\$330.000.000,00	\$202.692.283,75	\$177.833.121,04	\$164.610.127,39	53,89%

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SGP – Institución), corte al 31 de diciembre de 2022.





Para efectos de cálculo y análisis en la ejecución de los egresos, se tomaron a consideración las siguientes fórmulas:

Indicador: % Eficacia ejecución de gastos = Presupuesto Comprometido / Presupuesto codificado

\$ 202.692.283,75\$

330.000.000,00

61,42%

Indicador: % Eficacia ejecución de gastos = Presupuesto Devengado / Presupuesto codificado

\$ 177.833.121,04

\$ 330.000.000,00

53,89%

Indicador: % Eficacia ejecución de gastos = Presupuesto Pagado / Presupuesto codificado

\$ 164.610.127,39

\$ 330.000.000,00

49,88%

El análisis de la ejecución presupuestaria por Grupo de Gastos, para el ejercicio fiscal 2022, es el siguiente:

- **51-58-71 Egresos en personal**, por el monto total devengado de **USD\$26.630.214,79** comprendidos por **USD\$11.447.500,13** (51), **USD\$1.606.412,86** (58 A Jubilados Patronales), **USD\$12.020.622,29** (71) que constituyen las remuneraciones básicas, complementarias, compensatorias, temporales; subsidios, aportes patronales; y las pensiones jubilares mediante transferencias mensuales de conformidad a la normativa vigente.
- **53 Bienes y servicios de consumo**, por el monto devengado de **USD\$4.213.108,30** corresponden al pago por concepto de servicios básicos; servicios generales; pasajes al interior; instalación mantenimiento y reparaciones; arrendamientos de bienes, contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos, gastos en informática, bienes de uso y consumo corriente, bienes muebles no depreciables del **Programa 11 – Administración General**.
- **56 Egresos financieros**, por el monto devengado de **USD\$3.190.524,42** por concepto del pago de intereses del servicio de la deuda obtenida con el BEDE.
- **57 Otros egresos corrientes**, por el monto devengado de **USD\$889.597,06** correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones, seguros, comisiones bancarias, costas judiciales e indemnizaciones por sentencias judiciales, intereses por mora patronal, entre otros egresos corrientes.





- **58 Transferencias o donaciones corrientes**, por el monto total devengado de **USD\$3.162.092,37** correspondientes al pago de: transferencia al sector privado no financiero, jubilados patronales, aportes a la Contraloría General del Estado y CONGOPE.
- **73 Bienes y servicios para inversión**, por el monto devengado de **USD\$21.711.948,77** correspondientes al pago por concepto de servicios generales, instalación, mantenimiento y reparación, contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos, bienes de uso, viáticos y subsistencias en el interior, arrendamientos de bienes y consumo de inversión.
- **75 Obras Públicas**, por el valor devengado de **USD\$57.564.301,02**; este rubro comprende obras destinadas a construcción y mejoramiento de la infraestructura vial de la Provincia del Guayas, así como a obras de riego y drenaje de aguas.
- **77 Otros Egresos de Inversión**, por el monto devengado de **USD\$1.040,00**.
- **78 Transferencias o donaciones para inversión**, por el valor devengado de **USD\$11.464.333,87** reporta ejecución por: convenios de cooperación interinstitucionales, convenios de transferencia de fondos con distintos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales, convenio de transferencia de recursos con CONSTRUGUAYAS EP., entre otros.
- **84 Bienes de larga duración (Propiedades, Planta y equipo)**, por el monto devengado de **USD\$2.233.160,15** dentro de los Programas Presupuestarios 11-Administración General, 21 – Educación y Cultura, 36 – Servicios Comunes, 36R – Servicios Comunes (De Riego y Drenaje), 41 (Transporte y Comunicaciones).
- **96 Amortización de la Deuda Pública**, por el valor devengado de **USD\$11.345.332,67** por concepto del pago del capital de los préstamos adquiridos con el Banco de Desarrollo del Ecuador, BDE.
- **97 Pasivo circulante**, por el monto devengado de **USD\$38.455.796,82** correspondientes a cuentas por pagar de años anteriores de los Programas Presupuestarios 11-Administración General, 21 – Educación y Cultura, 36 – Servicios Comunes, 36R – Servicios Comunes (De Riego y Drenaje), 41 (Transporte y Comunicaciones).
- **99 Otros pasivos**, por el valor devengado de **USD\$133.763,17**, relacionada con obligaciones de años anteriores.

CUADRO NO. 3 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 117.644.377,14	\$ 89.824.985,73	\$ 27.819.391,41
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 32.369.676,26	\$ 22.902.822,28	\$ 9.466.853,98
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	\$ 85.274.700,88	\$ 66.922.163,45	\$ 18.352.537,43

CUENTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 114.700.045,60	\$ 112.116.391,63	\$ 2.583.653,97
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 219.490.073,78	\$ 102.762.245,95	\$ 116.727.827,83
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 5.714.656,44	\$ 2.233.160,15	\$ 3.481.496,29
	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN	\$ -110.504.684,62	\$ 7.120.985,53	\$ -117.625.670,15





CUADRO NO. 3 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 97.655.577,26	\$ 9.451.023,19	\$ 88.204.554,07
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	\$ 72.425.593,52	\$ 49.934.892,66	\$ 22.490.700,86
	SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	\$ 25.229.983,74	\$ (40.483.869,47)	\$ 65.713.853,21

	SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	\$ 25.229.983,74	\$ (40.483.869,47)	\$ 65.713.853,21
	Total Ingresos:	\$ 330.000.000,00	\$ 211.392.400,55	\$ 118.607.599,45
	Total Gastos:	\$ 330.000.000,00	\$ 177.833.121,04	\$ 152.166.878,96
	SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	\$ -	\$ 33.559.279,51	\$ (33.559.279,51)

5.- Conclusiones

- El Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 es de **USD\$330.000.000,00**.
- De acuerdo a la información de la ejecución presupuestaria de los ingresos que se anexa, correspondiente del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el monto de ejecución devengado de los **ingresos** es de **USD\$211.392.400,55**, equivalentes al **64,06%**, la mayor representación corresponde a **Aportes y Participaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales** (Transferencias del Gobierno Central).
- En cuanto a los ingresos recaudados hasta el 31 de diciembre de 2022, los mismos que ascienden a **USD\$171.295.430,37**, representan el **51,91%** de recaudación sobre la estimación de los ingresos totales del Presupuesto Institucional.
- La ejecución presupuestaria general de los **Egresos** es de **USD\$177.833.121,04**, representados por el **53,89%**, corresponden a gastos ejecutados en los **Programas Presupuestarios 11- Administración General, 21 – Educación y Cultura, 36 – Servicios Comunales, 36R – Servicios Comunales (De Riego y Drenaje), 41 (Transporte y Comunicaciones)**, relacionado con los Egresos Corrientes, Egresos de Inversión, Egresos de Capital y Aplicación del Financiamiento.
- Al comparar los ingresos efectivos devengados de **USD\$211.392.400,55**, con los gastos ejecutados de **USD\$177.833.121,04**, se obtiene un Superávit Presupuestario de **USD\$33.559.279,51**, que representa un **84,12%** de ejecución de los gastos sobre los ingresos efectivos.
- La ejecución presupuestaria del periodo 2022, referente a los ingresos y gastos registrados sobre la base del devengado ha determinado que la Prefectura del Guayas, **cuenta con una sostenibilidad fiscal conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República**, que le ha permitido mantener sus recursos de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuros compromisos en bienestar de la provincia que ha incluido provisiones para la deuda pública, lo que se refleja en los saldos disponibles que mantiene al cierre del ejercicio 2022, esto comprende un monto total de **USD\$75.370.878,45**, para apertura del año 2023.

Respecto al comportamiento de la programación y ejecución de los proyectos de la Institución y al determinar el grado de avance del presupuesto en términos de la relación **codificado - devengado** se logró un avance del **53,89%** hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que comparado con el **porcentaje de ejecución presupuestaria ideal del 100%**, refleja una subejecución presupuestaria de **46,11%**.

En consecuencia, se sugiere que se coordinen las acciones necesarias con el fin de mejorar los niveles de ejecución presupuestaria, para que se alcancen las metas de acuerdo a la planificación Institucional prevista para el año 2023, fortaleciendo la inversión pública, la misma que está orientada a reducir las diferentes



brechas económicas, sociales, culturales, de transporte, viales y comunicacionales, de la población más necesitada, optimizando las condiciones de vida de los guayasenses.

La asignación de los recursos a fines estratégicos requiere direccionar y fortalecer la distribución de los fondos en el sector público. En este sentido, la vinculación entre el presupuesto y la planificación se vuelve un instrumento central para mejorar la administración de los recursos y dotar al sector público de una herramienta de gestión que facilite el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, que contemple al menos los siguientes elementos: recursos (físicos y monetarios), actividades, productos, y resultados e impactos esperados, así como indicadores.

La vinculación entre planes y recursos, es el resultado de un proceso de iteración e interacción técnica con un fuerte contenido político, que equilibra las tareas coyunturales con las acciones destinadas al largo plazo. La implementación no está exenta de obstáculos. En este sentido, se deben considerar algunos aspectos referidos al momento oportuno como el momento de formulación, presupuestaria, donde es posible alinear la planificación y el presupuesto y su destino, para lo cual se establece la Planificación Plurianual como instrumento de gestión definida de elementos de articulación, unificación de criterios como elementos centrales durante su proceso de diseño y ejecución.

Siendo, así se solicita a usted, se informe lo pertinente a la Máxima Autoridad Institucional, con la finalidad de que las diferentes dependencias de la Institución, realicen las gestiones respectivas en el ámbito de sus competencias para canalizar la ejecución de los procesos programados en el Plan Operativo Anual (POA 2023: Proyectos nuevos y Arrastres) y Plan Anual de Contratación (PAC 2023), considerando que, si estos no fueren ejecutados presupuestariamente, repercutirán de forma negativa en la racionalización del gasto y en la ejecución de los objetivos institucionales programados en la planificación de corto, mediano y largo plazo.

Cabe señalar que el Año 2023, nos encontramos frente a un proceso de transición de autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el período 2023 – 2027, y que en concordancia con el **Artículo 107 del COPLAFIP y el Artículo 82 y 83 de su Reglamento**, se indica que en los años que exista posesión de autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el presupuesto que debería regir al inicio del ejercicio fiscal es el codificado al 31 de diciembre del año anterior, por lo tanto se recomienda se coordinen las acciones necesarias con el fin de mejorar los niveles de ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2023, y que de ser necesario en concordancia como lo establece el **Art. 83 del Reglamento del COPLAFIP**, y una vez posicionadas las nuevas autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, se actualice en los tiempos establecidos el Presupuesto Institucional 2023, acorde a las necesidades presupuestarias y expectativas previstas institucionales para el segundo semestre del año; así como en función de los **Acuerdos que emita el Gobierno Central (Ministerio de Economía y Finanzas)**, con respecto a las transferencias que realizan a los GADS Provinciales, programadas para el año en curso.

Conforme a lo expuesto, se sugiere a usted, salvo su mejor criterio, interponer sus buenos oficios para dar conocimiento a la Máxima Autoridad de la Institución, con la finalidad que el presente informe sea puesto en conocimiento y aprobación del ente legislativo, en cumplimiento del **Art. 47.- Atribuciones del Consejo Provincial, literal e**; del **Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD**.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,



Econ. Ariana Zúñiga P., Mgs.
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

CC.: Archivo

Adj. Estado de Ejecución Presupuestaria y Cédulas Presupuestarias

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Jair Santos Talledo. Responsable de Evaluación y Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: JAIR ANDRES SANTOS TALLEDO





ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 1-3
Reporte : FNPRRT04
Fecha : 01/03/2023
Hora : 14:43:55

CUENTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	117.644.377,14	89.824.985,73	27.819.391,41
11311	IMPUESTOS	33.831,72	33.831,72	0,00
11313	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.777.452,12	1.777.452,12	0,00
11317	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	60.266.338,14	40.334.480,79	19.931.857,35
11318	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	55.515.055,02	47.627.520,96	7.887.534,06
11319	OTROS INGRESOS	51.700,14	51.700,14	0,00
	EGRESOS CORRIENTES	32.369.676,26	22.902.822,28	9.466.853,98
21351	EGRESOS EN PERSONAL	13.792.756,35	11.447.500,13	2.345.256,22
21353	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.454.183,36	4.213.108,30	4.241.075,06
21356	EGRESOS FINANCIEROS	4.082.140,79	3.190.524,42	891.616,37
21357	OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.216.096,19	889.597,06	1.326.499,13
21358	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.824.499,57	3.162.092,37	662.407,20
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	85.274.700,88	66.922.163,45	18.352.537,43
	INGRESOS DE CAPITAL	114.700.045,60	112.116.391,63	2.583.653,97
11327	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00
11328	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	114.700.045,60	112.116.391,63	2.583.653,97
	EGRESOS DE INVERSION	208.907.451,96	96.625.671,48	112.281.780,48
	EGRESOS DE INVERSIÓN	10.582.621,82	6.136.574,47	4.446.047,35
21371	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	12.536.729,86	8.521.749,86	4.014.980,00
21371	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.809.696,52	2.694.134,19	1.115.562,33
21371	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.679.490,08	804.738,24	874.751,84



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 2-3
Reporte : FNPRRT04
Fecha : 01/03/2023
Hora : 14:43:55

CUENTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	DIFERENCIA
21373	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	8.786.982,52	3.525.428,04	5.261.554,48
21373	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	37.510.188,00	18.186.520,73	19.323.667,27
21375	OBRAS PUBLICAS	141.807.778,24	57.564.301,02	84.243.477,22
21377	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	22.000,00	1.040,00	20.960,00
21378	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	8.387.577,28	7.864.685,38	522.891,90
21378	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	4.949.631,28	3.599.648,49	1.349.982,79
	EGRESOS DE CAPITAL	5.714.656,44	2.233.160,15	3.481.496,29
21384	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	1.092.000,00	72.361,84	1.019.638,16
21384	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.888.478,31	362.578,18	1.525.900,13
21384	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	86.518,56	34.678,56	51.840,00
21384	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2.647.659,57	1.763.541,57	884.118,00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-110.504.684,62	7.120.985,53	-117.625.670,15
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	97.655.577,26	9.451.023,19	88.204.554,07
11336	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1.059.794,19	1.059.794,19	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	87.311.563,11	0,00	87.311.563,11
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	9.284.219,96	8.391.229,00	892.990,96
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	71.571.060,50	49.182.954,01	22.388.106,49
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	854.533,02	751.938,65	102.594,37
21396	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	28.366.983,50	11.345.332,67	17.021.650,83
21398	PASIVO CIRCULANTE	43.878.833,89	38.455.796,82	5.423.037,07
21399	OTROS PASIVOS	179.776,13	133.763,17	46.012,96



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 3-3
Reporte : FNPRRT04
Fecha : 01/03/2023
Hora : 14:43:55

CUENTAS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	DIFERENCIA
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	25.229.983,74	-40.483.869,47	65.713.853,21
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	33.559.279,51	33.559.279,51

Total Ingresos:	330.000.000,00	211.392.400,55	118.607.599,45
Total Gastos:	330.000.000,00	177.833.121,04	152.166.878,96
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	0,00	33.559.279,51	-33.559.279,51



Firmado electrónicamente por:
ARIANA LIZZETTE
ZUNIGA PARADA

ECON. ARIANA ZUÑIGA P.
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
KARINI MARIBEL
PANCHANO SORNOZA

ING. KARINI PANCHANO SORNOZA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
DALIA SUSANA
GONZALEZ ROSADO

SUSANA GONZALEZ ROSADO, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 1-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:41

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
110000000000	PROGRAMA I - ADMINISTRACION GENERAL	34.935.687,59	177.000,00	35.112.687,59	25.069.087,60	24.017.339,11	23.655.253,62	10.043.599,9	11.095.348,48
115000000000	EGRESOS CORRIENTES	33.188.782,06	-819.105,80	32.369.676,26	23.947.962,31	22.902.822,28	22.540.992,70	8.421.713,95	9.466.853,98
115100000000	EGRESOS EN PERSONAL	13.332.228,21	460.528,14	13.792.756,35	11.457.512,78	11.447.500,13	11.238.553,38	2.335.243,57	2.345.256,22
115101000000	REMUNERACIONES BASICAS	9.522.106,08	51.970,87	9.574.076,95	8.137.072,55	8.135.052,18	7.946.901,46	1.437.004,40	1.439.024,77
115101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	9.009.096,00	38.731,87	9.047.827,87	7.704.556,13	7.702.535,76	7.533.304,67	1.343.271,74	1.345.292,11
115101060000	SALARIOS UNIFICADOS	513.010,08	13.239,00	526.249,08	432.516,42	432.516,42	413.596,79	93.732,66	93.732,66
115102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.080.736,95	54.558,95	1.135.295,90	911.898,61	910.257,77	907.360,88	223.397,29	225.038,13
115102030000	DECIMO TERCER SUELDO	825.736,95	34.632,03	860.368,98	699.069,66	697.845,21	696.485,78	161.299,32	162.523,77
115102040000	DECIMO CUARTO SUELDO	255.000,00	19.926,92	274.926,92	212.828,95	212.412,56	210.875,10	62.097,97	62.514,36
115103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	113.022,00	4.884,00	117.906,00	59.647,00	59.539,00	59.539,00	58.259,00	58.367,00
115103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS)	12.558,00	0,00	12.558,00	0,00	0,00	0,00	12.558,00	12.558,00
115103060000	ALIMENTACION	100.464,00	4.884,00	105.348,00	59.647,00	59.539,00	59.539,00	45.701,00	45.809,00
115104000000	SUBSIDIOS	31.368,12	8.392,91	39.761,03	21.763,26	21.763,26	21.763,26	17.997,77	17.997,77
115104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS)	7.349,04	4.099,12	11.448,16	3.083,34	3.083,34	3.083,34	8.364,82	8.364,82
115104080000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	24.019,08	4.293,79	28.312,87	18.679,92	18.679,92	18.679,92	9.632,95	9.632,95
115105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	567.302,26	119.653,14	686.955,40	544.878,52	544.878,52	539.472,98	142.076,88	142.076,88
115105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	400.921,72	169.082,82	570.004,54	443.113,19	443.113,19	442.444,16	126.891,35	126.891,35
115105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	87.480,00	-8.110,70	79.369,30	72.438,36	72.438,36	70.062,14	6.930,94	6.930,94
115105120000	SUBROGACIÓN	64.994,40	-27.412,84	37.581,56	29.326,97	29.326,97	26.966,68	8.254,59	8.254,59
115105130000	ENCARGOS	13.906,14	-13.906,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.983.848,40	25.560,02	2.009.408,42	1.577.205,09	1.577.036,79	1.577.036,79	432.203,33	432.371,63
115106010000	APORTE PATRONAL	1.158.441,44	20.944,69	1.179.386,13	992.853,94	992.853,94	992.853,94	186.532,19	186.532,19
115106020000	FONDO DE RESERVA	825.406,96	4.615,33	830.022,29	584.351,15	584.182,85	584.182,85	245.671,14	245.839,44
115107000000	INDEMNIZACIONES	33.844,40	195.508,25	229.352,65	205.047,75	198.972,61	186.479,01	24.304,90	30.380,04



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 2-23
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:41

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	33.844,40	195.508,25	229.352,65	205.047,75	198.972,61	186.479,01	24.304,90	30.380,04
115300000000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.363.128,30	91.055,06	8.454.183,36	5.181.867,74	4.213.108,30	4.063.910,68	3.272.315,62	4.241.075,06
115301000000	SERVICIOS BASICOS	796.374,21	-392.526,00	403.848,21	355.074,98	299.433,36	259.286,16	48.773,23	104.414,85
115301010000	AGUA POTABLE	76.294,46	9.500,00	85.794,46	83.746,07	80.781,22	80.781,22	2.048,39	5.013,24
115301040000	ENERGIA ELECTRICA	134.801,44	0,00	134.801,44	134.801,44	111.543,16	111.543,16	0,00	23.258,28
115301050000	TELECOMUNICACIONES	563.073,01	-397.026,00	166.047,01	136.408,57	106.990,08	66.842,88	29.638,44	59.056,93
115301060000	SERVICIO DE CORREO	22.205,30	-5.000,00	17.205,30	118,90	118,90	118,90	17.086,40	17.086,40
115302000000	SERVICIOS GENERALES	2.526.978,94	1.121.993,41	3.648.972,35	2.897.572,11	2.437.075,17	2.408.489,42	751.400,24	1.211.897,18
115302020000	FLETES Y MANIOBRAS	0,00	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00	0,00	0,00
115302030000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	7.500,00	-3.137,14	4.362,86	3.781,08	3.781,08	3.781,08	581,78	581,78
115302040000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	125.800,00	-70.354,22	55.445,78	28.296,60	25.002,60	24.998,47	27.149,18	30.443,18
115302050000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	9.500,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00	9.500,00
115302070000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.103.200,00	646.679,30	1.749.879,30	1.374.670,42	1.202.242,48	1.176.794,14	375.208,88	547.636,82
115302080000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	768.042,00	-417.028,00	351.014,00	104.010,00	104.010,00	103.735,19	247.004,00	247.004,00
115302090000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES	203.021,94	-7.465,07	195.556,87	192.053,91	166.251,33	166.122,32	3.502,96	29.305,54
115302220000	SERVICIO Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	262.000,00	871.368,08	1.133.368,08	1.053.453,64	827.285,30	824.848,81	79.914,44	306.082,78
115302260000	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115302300000	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	23.500,00	-23.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 3-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:41

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115302410000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	3.000,00	5.124,00	8.124,00	6.000,00	3.500,00	3.491,25	2.124,00	4.624,00
115302460000	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	0,00	134.956,46	134.956,46	134.956,46	104.652,38	104.368,16	0,00	30.304,08
115302490000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	6.415,00	0,00	6.415,00	0,00	0,00	0,00	6.415,00	6.415,00
115303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	67.804,81	40.260,00	108.064,81	52.403,24	37.705,99	37.703,51	55.661,57	70.358,82
115303010000	PASAJES AL INTERIOR	10.785,81	0,00	10.785,81	9.720,18	3.245,51	3.243,86	1.065,63	7.540,30
115303020000	PASAJES AL EXTERIOR	19.899,00	10.000,00	29.899,00	27.507,99	24.943,59	24.942,76	2.391,01	4.955,41
115303030000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR (OBREROS PÚBLICOS - ADMINISTRATIVOS)	37.120,00	260,00	37.380,00	378,00	378,00	378,00	37.002,00	37.002,00
115303040000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0,00	30.000,00	30.000,00	14.797,07	9.138,89	9.138,89	15.202,93	20.861,11
115304000000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	1.091.123,38	-732.301,87	358.821,51	103.172,01	95.314,81	94.891,80	255.649,50	263.506,70
115304020000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	823.843,38	-733.463,37	90.380,01	34.103,41	33.767,41	33.767,41	56.276,60	56.612,60
115304040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	267.280,00	-5.588,50	261.691,50	62.455,60	54.984,40	54.563,52	199.235,90	206.707,10
115304050000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	0,00	6.750,00	6.750,00	6.613,00	6.563,00	6.560,87	137,00	187,00
115305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	202.195,38	503.164,00	705.359,38	14.117,64	13.223,15	13.218,59	691.241,74	692.136,23
115305030000	MOBILIARIO (ARRENDAMIENTO)	179.856,74	-55.000,00	124.856,74	0,00	0,00	0,00	124.856,74	124.856,74
115305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	22.338,64	40.264,00	62.602,64	14.108,64	13.214,15	13.209,59	48.494,00	49.388,49
115305050000	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	0,00	517.900,00	517.900,00	9,00	9,00	9,00	517.891,00	517.891,00
115306000000	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2.415.682,44	-495.555,44	1.920.127,00	1.265.993,57	898.813,08	823.680,33	654.133,43	1.021.313,92
115306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1.838.085,00	-524.466,91	1.313.618,09	845.615,00	509.542,50	479.520,09	468.003,09	804.075,59
115306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	577.597,44	28.911,47	606.508,91	420.378,57	389.270,58	344.160,24	186.130,34	217.238,33
115307000000	GASTOS EN INFORMATICA	890.850,00	-505.221,49	385.628,51	70.831,85	66.221,62	61.471,03	314.796,66	319.406,89



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 4-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:41

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115307010000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	350.000,00	-273.000,00	77.000,00	0,00	0,00	0,00	77.000,00	77.000,00
115307020000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	182.500,00	-144.821,74	37.678,26	22.266,60	21.368,60	21.252,51	15.411,66	16.309,66
115307040000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE USO DE PÁQUETS INFORMÁTICOS	358.350,00	-87.399,75	270.950,25	48.565,25	44.853,02	40.218,52	222.385,00	226.097,23
115308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	357.319,14	528.368,10	885.687,24	411.342,50	356.118,32	355.967,04	474.344,74	529.568,92
115308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTCCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	48.989,00	20.640,75	69.629,75	53.342,83	49.155,89	49.065,59	16.286,92	20.473,86
115308030000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.000,00	128.432,32	288.432,32	120.840,74	116.370,85	116.370,85	167.591,58	172.061,47
115308040000	MATERIALES DE OFICINA	23.648,00	110.529,72	134.177,72	126.431,24	82.494,23	82.493,94	7.746,48	51.683,49
115308050000	MATERIALES DE ASEO	0,00	3.545,00	3.545,00	3.522,79	3.522,76	3.522,76	22,21	22,24
115308070000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	70.000,00	123.896,00	193.896,00	93.916,45	92.217,27	92.215,59	99.979,55	101.678,73
115308080000	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	28.100,00	-28.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115308090000	MEDICAMENTOS	0,00	6.823,54	6.823,54	3.693,10	3.124,86	3.070,17	3.130,44	3.698,68
115308110000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	16.582,14	136.595,77	153.177,91	5.112,35	4.779,46	4.775,14	148.065,56	148.398,45
115308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000,00	20.555,00	30.555,00	4.483,00	4.453,00	4.453,00	26.072,00	26.102,00
115308220000	CONDECORACIONES	0,00	5.450,00	5.450,00	0,00	0,00	0,00	5.450,00	5.450,00
115314000000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.400,00	22.874,35	25.274,35	11.359,84	9.202,80	9.202,80	13.914,51	16.071,55
115314030000	MOBILIARIO	0,00	747,79	747,79	67,48	9,00	9,00	680,31	738,79
115314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	7.409,79	7.409,79	129,50	129,50	129,50	7.280,29	7.280,29
115314060000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0,00	487,52	487,52	487,52	487,52	487,52	0,00	0,00
115314070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0,00	5.427,76	5.427,76	180,50	180,50	180,50	5.247,26	5.247,26
115314080000	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	2.400,00	0,00	2.400,00	2.400,00	301,44	301,44	0,00	2.098,56
115314110000	PARTES Y REPUESTOS	0,00	8.801,49	8.801,49	8.094,84	8.094,84	8.094,84	706,65	706,65



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 5-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:41

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115316000000	FONDOS DE REPOSICION	12.400,00	0,00	12.400,00	0,00	0,00	0,00	12.400,00	12.400,00
115316010000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS	7.400,00	0,00	7.400,00	0,00	0,00	0,00	7.400,00	7.400,00
115316020000	FONDOS ROTATIVOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115600000000	EGRESOS FINANCIEROS	3.688.723,60	393.417,19	4.082.140,79	3.190.524,42	3.190.524,42	3.190.524,42	891.616,37	891.616,37
115602000000	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3.688.723,60	393.417,19	4.082.140,79	3.190.524,42	3.190.524,42	3.190.524,42	891.616,37	891.616,37
115602010000	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	2.876.826,54	225.000,00	3.101.826,54	3.082.854,08	3.082.854,08	3.082.854,08	18.972,46	18.972,46
115602040000	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	811.897,06	0,00	811.897,06	0,00	0,00	0,00	811.897,06	811.897,06
115602050000	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	168.417,19	168.417,19	107.670,34	107.670,34	107.670,34	60.746,85	60.746,85
115700000000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	3.228.316,60	-1.012.220,41	2.216.096,19	955.965,00	889.597,06	888.955,02	1.260.131,19	1.326.499,13
115701000000	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	470.297,16	-207.961,06	262.336,10	108.372,70	52.427,46	52.342,60	153.963,40	209.908,64
115701020000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	470.297,16	-207.961,06	262.336,10	108.372,70	52.427,46	52.342,60	153.963,40	209.908,64
115702000000	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	2.758.019,44	-804.259,35	1.953.760,09	847.592,30	837.169,60	836.612,42	1.106.167,79	1.116.590,49
115702010000	SEGUROS	436.000,00	102.292,84	538.292,84	354.321,45	344.285,92	344.285,92	183.971,39	194.006,92
115702030000	COMISIONES BANCARIAS	482.019,44	0,00	482.019,44	4.954,30	4.567,13	4.567,13	477.065,14	477.452,31
115702060000	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	15.000,00	0,00	15.000,00	818,42	818,42	778,84	14.181,58	14.181,58
115702070000	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR DENUNCIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115702150000	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIA	1.500.000,00	-906.552,19	593.447,81	487.498,13	487.498,13	486.980,53	105.949,68	105.949,68
115702160000	OBLIGACIONES CON EL IEISS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	145.000,00	0,00	145.000,00	0,00	0,00	0,00	145.000,00	145.000,00
115702180000	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IEISS	175.000,00	0,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00	175.000,00
115800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.576.385,35	-751.885,78	3.824.499,57	3.162.092,37	3.162.092,37	3.159.049,20	662.407,20	662.407,20
115801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	751.885,78	-751.885,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115801010000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	751.885,78	-751.885,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 6-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:41

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	2.015.440,29	0,00	2.015.440,29	1.606.412,86	1.606.412,86	1.603.369,69	409.027,43	409.027,43
115802090000	A JUBILADOS PATRONALES	2.015.440,29	0,00	2.015.440,29	1.606.412,86	1.606.412,86	1.603.369,69	409.027,43	409.027,43
115804000000	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	1.809.059,28	0,00	1.809.059,28	1.555.679,51	1.555.679,51	1.555.679,51	253.379,77	253.379,77
115804080000	POR APLICACIÓN DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	1.809.059,28	0,00	1.809.059,28	1.555.679,51	1.555.679,51	1.555.679,51	253.379,77	253.379,77
118000000000	EGRESOS DE CAPITAL	1.141.940,25	746.538,06	1.888.478,31	369.186,64	362.578,18	362.322,27	1.519.291,67	1.525.900,13
118400000000	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.141.940,25	746.538,06	1.888.478,31	369.186,64	362.578,18	362.322,27	1.519.291,67	1.525.900,13
118401000000	BIENES MUEBLES	1.141.940,25	746.538,06	1.888.478,31	369.186,64	362.578,18	362.322,27	1.519.291,67	1.525.900,13
118401030000	MOBILIARIOS	64.521,00	2.398,57	66.919,57	14.144,36	8.552,54	8.552,54	52.775,21	58.367,03
118401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	270.433,00	-68.956,20	201.476,80	39.840,34	39.670,00	39.416,01	161.636,46	161.806,80
118401060000	HERRAMIENTAS	0,00	487,52	487,52	0,00	0,00	0,00	487,52	487,52
118401070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	806.986,25	804.947,16	1.611.933,41	309.851,36	309.005,06	309.005,06	1.302.082,05	1.302.928,35
118401110000	PARTES Y REPUESTOS	0,00	7.661,01	7.661,01	5.350,58	5.350,58	5.348,66	2.310,43	2.310,43
119000000000	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	604.965,28	249.567,74	854.533,02	751.938,65	751.938,65	751.938,65	102.594,37	102.594,37
119700000000	PASIVO CIRCULANTE	604.965,28	70.000,00	674.965,28	618.383,87	618.383,87	618.383,87	56.581,41	56.581,41
119701000000	DEUDA FLOTANTE	604.965,28	70.000,00	674.965,28	618.383,87	618.383,87	618.383,87	56.581,41	56.581,41
119701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	604.965,28	70.000,00	674.965,28	618.383,87	618.383,87	618.383,87	56.581,41	56.581,41
119900000000	OTROS PASIVOS	0,00	179.567,74	179.567,74	133.554,78	133.554,78	133.554,78	46.012,96	46.012,96
119901000000	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	179.567,74	179.567,74	133.554,78	133.554,78	133.554,78	46.012,96	46.012,96
119901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	0,00	179.567,74	179.567,74	133.554,78	133.554,78	133.554,78	46.012,96	46.012,96



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 7-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:41

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
200000000000	FUNCION II - SERVICIOS SOCIALES	4.309.156,79	6.425.015,15	10.734.171,94	6.567.017,97	6.192.545,25	5.118.680,21	4.167.153,97	4.541.626,69
210000000000	PROGRAMA I - EDUCACION Y CULTURA	4.309.156,79	6.425.015,15	10.734.171,94	6.567.017,97	6.192.545,25	5.118.680,21	4.167.153,97	4.541.626,69
217000000000	EGRESOS DE INVERSIÓN	4.238.270,06	6.344.351,76	10.582.621,82	6.511.047,19	6.136.574,47	5.062.709,43	4.071.574,63	4.446.047,35
217100000000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2.738.101,06	441.814,59	3.179.915,65	2.233.352,34	2.233.352,34	2.193.383,30	946.563,31	946.563,31
217101000000	REMUNERACIONES BASICAS	2.057.472,00	22.539,11	2.080.011,11	1.615.815,90	1.615.815,90	1.583.110,61	464.195,21	464.195,21
217101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	2.048.172,00	22.539,11	2.070.711,11	1.615.815,90	1.615.815,90	1.583.110,61	454.895,21	454.895,21
217101060000	SALARIO UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS)	9.300,00	0,00	9.300,00	0,00	0,00	0,00	9.300,00	9.300,00
217102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	231.408,08	50.443,99	281.852,07	187.171,76	187.171,76	187.092,11	94.680,31	94.680,31
217102030000	DECIMOTERCER SUELDO	171.908,08	39.052,54	210.960,62	142.874,55	142.874,55	142.794,90	68.086,07	68.086,07
217102040000	DECIMOCUARTO SUELDO	59.500,00	11.391,45	70.891,45	44.297,21	44.297,21	44.297,21	26.594,24	26.594,24
217103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1.638,00	0,00	1.638,00	0,00	0,00	0,00	1.638,00	1.638,00
217103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS)	182,00	0,00	182,00	0,00	0,00	0,00	182,00	182,00
217103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS)	1.456,00	0,00	1.456,00	0,00	0,00	0,00	1.456,00	1.456,00
217104000000	SUBSIDIOS	321,48	0,00	321,48	0,00	0,00	0,00	321,48	321,48
217104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS)	42,48	0,00	42,48	0,00	0,00	0,00	42,48	42,48
217104080000	SUBSIDIO POR ANTIGÜEDAD (OBREROS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS)	279,00	0,00	279,00	0,00	0,00	0,00	279,00	279,00
217105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	34.407,18	307.764,66	342.171,84	105.812,20	105.812,20	99.940,28	236.359,64	236.359,64
217105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	28.538,22	138.145,37	166.683,59	19.596,29	19.596,29	19.596,29	147.087,30	147.087,30
217105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0,00	169.078,19	169.078,19	84.811,91	84.811,91	79.052,83	84.266,28	84.266,28
217105120000	SUBROGACIÓN	3.663,36	2.746,70	6.410,06	1.404,00	1.404,00	1.291,16	5.006,06	5.006,06
217105130000	ENCARGOS	2.205,60	-2.205,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	412.240,78	14.569,05	426.809,83	296.699,48	296.699,48	296.699,48	130.110,35	130.110,35
217106010000	APORTE PATRONAL	240.401,20	7.650,08	248.051,28	190.452,28	190.452,28	190.452,28	57.599,00	57.599,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 8-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:41

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
217106020000	FONDO DE RESERVA	171.839,58	6.918,97	178.758,55	106.247,20	106.247,20	106.247,20	72.511,35	72.511,35
217107000000	INDEMNIZACIONES	613,54	46.497,78	47.111,32	27.853,00	27.853,00	26.540,82	19.258,32	19.258,32
217107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	613,54	46.497,78	47.111,32	27.853,00	27.853,00	26.540,82	19.258,32	19.258,32
217300000000	BIENES Y SERVICIOS PARA	375.669,00	3.088.394,16	3.464.063,16	954.324,91	663.297,64	649.401,64	2.509.738,25	2.800.765,52
217301000000	SERVICIOS BASICOS	0,00	452.852,00	452.852,00	202.852,00	49.329,50	35.433,50	250.000,00	403.522,50
217301050000	TELECOMUNICACIONES	0,00	452.852,00	452.852,00	202.852,00	49.329,50	35.433,50	250.000,00	403.522,50
217302000000	SERVICIOS GENERALES	0,00	913.726,25	913.726,25	278.693,25	153.393,25	153.393,25	635.033,00	760.333,00
217302030000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	0,00	3.033,00	3.033,00	0,00	0,00	0,00	3.033,00	3.033,00
217302220000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	0,00	130.200,00	130.200,00	0,00	0,00	0,00	130.200,00	130.200,00
217302490000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	0,00	780.493,25	780.493,25	278.693,25	153.393,25	153.393,25	501.800,00	627.100,00
217304000000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	78.600,00	-48.600,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00
217304020000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00
217304050000	VEHÍCULO (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	78.600,00	-78.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217306000000	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	0,00	940.499,50	940.499,50	172.500,00	172.500,00	172.500,00	767.999,50	767.999,50
217306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
217306070000	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	0,00	39.999,50	39.999,50	0,00	0,00	0,00	39.999,50	39.999,50
217306130000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	0,00	860.500,00	860.500,00	172.500,00	172.500,00	172.500,00	688.000,00	688.000,00
217308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	228.669,00	528.429,81	757.098,81	227.529,66	215.324,89	215.324,89	529.569,15	541.773,92



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 9-23
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
217308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	169,00	0,00	169,00	0,00	0,00	0,00	169,00	169,00
217308110000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA , CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION Y CONTRA	0,00	175.931,06	175.931,06	18.791,02	17.800,00	17.800,00	157.140,04	158.131,06
217308140000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	0,00	371,44	371,44	264,30	264,30	264,30	107,14	107,14
217308190000	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	103.500,00	164.280,00	267.780,00	192.228,74	182.000,00	182.000,00	75.551,26	85.780,00
217308200000	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0,00	187.646,72	187.646,72	0,00	0,00	0,00	187.646,72	187.646,72
217308230000	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	125.000,00	200,59	125.200,59	16.245,60	15.260,59	15.260,59	108.954,99	109.940,00
217314000000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	68.400,00	301.486,60	369.886,60	72.750,00	72.750,00	72.750,00	297.136,60	297.136,60
217314030000	MOBILIARIOS	0,00	198.563,28	198.563,28	2.850,00	2.850,00	2.850,00	195.713,28	195.713,28
217314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	11.460,00	11.460,00	0,00	0,00	0,00	11.460,00	11.460,00
217314070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217314080000	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	58.400,00	101.463,32	159.863,32	69.900,00	69.900,00	69.900,00	89.963,32	89.963,32
217800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.124.500,00	2.814.143,01	3.938.643,01	3.323.369,94	3.239.924,49	2.219.924,49	615.273,07	698.718,52
217801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO	475.290,00	223.755,59	699.045,59	476.800,00	476.800,00	476.800,00	222.245,59	222.245,59
217801010000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	445.290,00	-2.240,00	443.050,00	416.800,00	416.800,00	416.800,00	26.250,00	26.250,00
217801040000	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	30.000,00	225.995,59	255.995,59	60.000,00	60.000,00	60.000,00	195.995,59	195.995,59
217802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	649.210,00	2.590.387,42	3.239.597,42	2.846.569,94	2.763.124,49	1.743.124,49	393.027,48	476.472,93
217802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	649.210,00	2.590.387,42	3.239.597,42	2.846.569,94	2.763.124,49	1.743.124,49	393.027,48	476.472,93
218000000000	EGRESOS DE CAPITAL	0,00	86.518,56	86.518,56	34.678,56	34.678,56	34.678,56	51.840,00	51.840,00
218400000000	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	0,00	86.518,56	86.518,56	34.678,56	34.678,56	34.678,56	51.840,00	51.840,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 10-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
218401000000	BIENES MUEBLES	0,00	86.518,56	86.518,56	34.678,56	34.678,56	34.678,56	51.840,00	51.840,00
218401030000	MOBILIARIOS	0,00	43.150,00	43.150,00	34.050,00	34.050,00	34.050,00	9.100,00	9.100,00
218401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	43.368,56	43.368,56	628,56	628,56	628,56	42.740,00	42.740,00
219000000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	70.886,73	-5.855,17	65.031,56	21.292,22	21.292,22	21.292,22	43.739,34	43.739,34
219700000000	PASIVO CIRCULANTE	70.886,73	-6.063,56	64.823,17	21.083,83	21.083,83	21.083,83	43.739,34	43.739,34
219701000000	DEUDA FLOTANTE	70.886,73	-6.063,56	64.823,17	21.083,83	21.083,83	21.083,83	43.739,34	43.739,34
219701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	70.886,73	-6.063,56	64.823,17	21.083,83	21.083,83	21.083,83	43.739,34	43.739,34
219900000000	OTROS PASIVOS	0,00	208,39	208,39	208,39	208,39	208,39	0,00	0,00
219901000000	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	208,39	208,39	208,39	208,39	208,39	0,00	0,00
219901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	0,00	208,39	208,39	208,39	208,39	208,39	0,00	0,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 11-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
300000000000	FUNCION III - SERVICIOS	8.637.894,09	4.931.853,22	13.569.747,31	7.341.845,34	6.599.062,23	6.535.167,60	6.227.901,97	6.970.685,08
360000000000	PROGRAMA VI - OTROS SERVICIOS COMUNALES	8.637.894,09	4.931.853,22	13.569.747,31	7.341.845,34	6.599.062,23	6.535.167,60	6.227.901,97	6.970.685,08
367000000000	EGRESOS DE INVERSION	8.577.894,09	4.685.223,22	13.263.117,31	7.072.745,34	6.369.562,23	6.305.667,60	6.190.371,97	6.893.555,08
367100000000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.597.063,37	212.633,15	3.809.696,52	2.694.134,19	2.694.134,19	2.650.298,47	1.115.562,33	1.115.562,33
367101000000	REMUNERACIONES BASICAS	2.697.864,00	23.898,00	2.721.762,00	2.065.999,40	2.065.999,40	2.023.199,29	655.762,60	655.762,60
367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E.NOMBRAMIENTO)	2.697.864,00	3.327,00	2.701.191,00	2.052.661,54	2.052.661,54	2.010.416,99	648.529,46	648.529,46
367101060000	SALARIOS UNIFICADOS	0,00	20.571,00	20.571,00	13.337,86	13.337,86	12.782,30	7.233,14	7.233,14
367102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	298.908,00	42.083,59	340.991,59	217.173,90	217.173,90	217.127,12	123.817,69	123.817,69
367102030000	DECIMOTERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	225.808,00	25.030,51	250.838,51	172.737,61	172.737,61	172.690,83	78.100,90	78.100,90
367102040000	DECIMOCUARTO SUELDO	73.100,00	17.053,08	90.153,08	44.436,29	44.436,29	44.436,29	45.716,79	45.716,79
367103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	0,00	13.508,00	13.508,00	1.311,00	1.311,00	1.311,00	12.197,00	12.197,00
367103060000	ALIMENTACIÓN	0,00	13.508,00	13.508,00	1.311,00	1.311,00	1.311,00	12.197,00	12.197,00
367104000000	SUBSIDIOS	0,00	8.663,42	8.663,42	241,76	241,76	241,76	8.421,66	8.421,66
367104010000	POR CARGAS FAMILIARES	0,00	4.254,88	4.254,88	53,10	53,10	53,10	4.201,78	4.201,78
367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD	0,00	4.408,54	4.408,54	188,66	188,66	188,66	4.219,88	4.219,88
367105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	58.893,84	23.073,02	81.966,86	26.362,83	26.362,83	25.570,60	55.604,03	55.604,03
367105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	30.444,69	18.403,20	48.847,89	6.111,76	6.111,76	6.109,08	42.736,13	42.736,13
367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	11.832,00	12.114,00	23.946,00	16.799,47	16.799,47	16.449,31	7.146,53	7.146,53
367105120000	SUBROGACION	13.177,80	-4.004,83	9.172,97	3.451,60	3.451,60	3.012,21	5.721,37	5.721,37
367105130000	ENCARGOS	3.439,35	-3.439,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	541.397,53	36.929,03	578.326,56	356.617,17	356.617,17	356.617,17	221.709,39	221.709,39
367106010000	APORTE PATRONAL	315.679,76	17.712,42	333.392,18	221.783,14	221.783,14	221.783,14	111.609,04	111.609,04
367106020000	FONDO DE RESERVA	225.717,77	19.216,61	244.934,38	134.834,03	134.834,03	134.834,03	110.100,35	110.100,35
367107000000	INDEMNIZACIONES	0,00	64.478,09	64.478,09	26.428,13	26.428,13	26.231,53	38.049,96	38.049,96



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 12-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0,00	64.478,09	64.478,09	26.428,13	26.428,13	26.231,53	38.049,96	38.049,96
367300000000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	4.960.830,72	3.826.151,80	8.786.982,52	3.990.051,15	3.525.428,04	3.505.369,13	4.796.931,37	5.261.554,48
367302000000	SERVICIOS GENERALES	2.395.000,00	-3.712,43	2.391.287,57	1.612.457,80	1.249.209,45	1.238.604,03	778.829,77	1.142.078,12
367302020000	FLETES Y MANIOBRAS	0,00	6.104,35	6.104,35	0,00	0,00	0,00	6.104,35	6.104,35
367302040000	EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES	135.626,00	-47.366,00	88.260,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00	49.760,00	49.760,00
367302070000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	277.944,00	665.056,00	943.000,00	773.400,00	558.926,60	556.971,33	169.600,00	384.073,40
367302200000	SERVICIOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	0,00	83.000,00	83.000,00	0,00	0,00	0,00	83.000,00	83.000,00
367302220000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	250.000,00	51.420,00	301.420,00	101.600,00	84.600,00	80.550,00	199.820,00	216.820,00
367302360000	SERVICIO EN PLANTACIONES FORESTALES	0,00	46.500,00	46.500,00	0,00	0,00	0,00	46.500,00	46.500,00
367302370000	REMEDIACION, RESTAURACION Y DESCONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA	70.000,00	-70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367302390000	MEMBRECIAS	7.500,00	-3.500,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
367302490000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	1.653.930,00	-734.926,78	919.003,22	698.957,80	567.182,85	562.582,70	220.045,42	351.820,37
367303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	35.000,00	-32.000,00	3.000,00	1.680,92	0,00	0,00	1.319,08	3.000,00
367303020000	PASAJES AL EXTERIOR	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367303040000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	20.000,00	-17.000,00	3.000,00	1.680,92	0,00	0,00	1.319,08	3.000,00
367305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	0,00	397.999,00	397.999,00	0,00	0,00	0,00	397.999,00	397.999,00
367305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(ARRENDAMIENTO)	0,00	397.999,00	397.999,00	0,00	0,00	0,00	397.999,00	397.999,00
367306000000	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	1.429.830,72	-380.170,07	1.049.660,65	587.545,93	492.482,59	484.464,10	462.114,72	557.178,06
367306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	384.500,00	94.636,43	479.136,43	337.896,43	288.464,79	285.067,21	141.240,00	190.671,64
367306050000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0,00	37.990,50	37.990,50	37.990,50	37.900,00	37.900,00	0,00	90,50



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 13-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367306060000	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	40.830,72	21.203,00	62.033,72	61.659,00	60.189,00	56.847,20	374,72	1.844,72
367306070000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	899.420,00	-855.920,00	43.500,00	0,00	0,00	0,00	43.500,00	43.500,00
367306090000	INVESTIGACION PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO VARIOS EMERGENCIAS	105.080,00	-105.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367306130000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	0,00	427.000,00	427.000,00	150.000,00	105.928,80	104.649,69	277.000,00	321.071,20
367308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	743.000,00	4.093.804,05	4.836.804,05	1.788.366,50	1.783.736,00	1.782.301,00	3.048.437,55	3.053.068,05
367308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	0,00	10.936,00	10.936,00	10.936,00	10.936,00	10.936,00	0,00	0,00
367308040000	MATERIALES DE OFICINA	0,00	2.240,00	2.240,00	0,00	0,00	0,00	2.240,00	2.240,00
367308110000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	78.000,00	17.225,00	95.225,00	0,00	0,00	0,00	95.225,00	95.225,00
367308140000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	535.000,00	3.625.003,05	4.160.003,05	1.211.400,00	1.211.400,00	1.211.400,00	2.948.603,05	2.948.603,05
367308190000	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	130.000,00	-130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367308210000	GASTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	0,00	479.400,00	479.400,00	479.400,00	479.400,00	479.400,00	0,00	0,00
367308240000	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN	0,00	89.000,00	89.000,00	86.630,50	82.000,00	80.565,00	2.369,50	7.000,00
367314000000	BIENES NO DEPRECIABLES	0,00	1.119,25	1.119,25	0,00	0,00	0,00	1.119,25	1.119,25
367314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
367314060000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0,00	728,90	728,90	0,00	0,00	0,00	728,90	728,90
367314070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0,00	130,00	130,00	0,00	0,00	0,00	130,00	130,00
367314110000	PARTES Y REPUESTOS	0,00	110,35	110,35	0,00	0,00	0,00	110,35	110,35
367315000000	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	358.000,00	-250.888,00	107.112,00	0,00	0,00	0,00	107.112,00	107.112,00
367315150000	PLANTAS	358.000,00	-250.888,00	107.112,00	0,00	0,00	0,00	107.112,00	107.112,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 14-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	20.000,00	646.438,27	666.438,27	388.560,00	150.000,00	150.000,00	277.878,27	516.438,27
367801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	20.000,00	29.797,00	49.797,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	19.797,00	19.797,00
367801010000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	20.000,00	0,00	20.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	5.000,00	5.000,00
367801030000	A EMPRESAS PUBLICAS	0,00	14.797,00	14.797,00	0,00	0,00	0,00	14.797,00	14.797,00
367801040000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
367802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	0,00	616.641,27	616.641,27	358.560,00	120.000,00	120.000,00	258.081,27	496.641,27
367802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0,00	616.641,27	616.641,27	358.560,00	120.000,00	120.000,00	258.081,27	496.641,27
368000000000	EGRESOS DE CAPITAL	60.000,00	246.630,00	306.630,00	269.100,00	229.500,00	229.500,00	37.530,00	77.130,00
368400000000	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	60.000,00	246.630,00	306.630,00	269.100,00	229.500,00	229.500,00	37.530,00	77.130,00
368401000000	BIENES MUEBLES	60.000,00	246.630,00	306.630,00	269.100,00	229.500,00	229.500,00	37.530,00	77.130,00
368401030000	MOBILIARIOS	0,00	12.795,00	12.795,00	0,00	0,00	0,00	12.795,00	12.795,00
368401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60.000,00	230.684,00	290.684,00	269.100,00	229.500,00	229.500,00	21.584,00	61.184,00
368401110000	PARTES Y REPUESTOS	0,00	3.151,00	3.151,00	0,00	0,00	0,00	3.151,00	3.151,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 15-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
300000000000	FUNCION III - SERVICIOS	43.425.064,27	-9.525.090,46	33.899.973,81	12.146.088,56	10.993.681,74	10.925.298,64	21.753.885,2	22.906.292,07
360000000000	PROGRAMA VI - OTROS SERVICIOS COMUNALES	43.425.064,27	-9.525.090,46	33.899.973,81	12.146.088,56	10.993.681,74	10.925.298,64	21.753.885,2	22.906.292,07
367000000000	EGRESOS DE INVERSION	40.156.514,70	-9.502.570,46	30.653.944,24	9.792.505,25	8.880.971,92	8.812.588,82	20.861.438,9	21.772.972,32
367100000000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.355.339,45	324.150,63	1.679.490,08	804.738,24	804.738,24	789.111,29	874.751,84	874.751,84
367101000000	REMUNERACIONES BASICAS	859.692,00	2.000,00	861.692,00	482.953,23	482.953,23	471.968,38	378.738,77	378.738,77
367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	603.108,00	2.000,00	605.108,00	469.719,19	469.719,19	459.657,86	135.388,81	135.388,81
367101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS)	256.584,00	0,00	256.584,00	13.234,04	13.234,04	12.310,52	243.349,96	243.349,96
367102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	113.438,83	36.226,82	149.665,65	63.626,90	63.626,90	63.626,90	86.038,75	86.038,75
367102030000	DECIMOTERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	84.113,83	29.268,42	113.382,25	50.215,86	50.215,86	50.215,86	63.166,39	63.166,39
367102040000	DECIMOCUARTO SUELDO	29.325,00	6.958,40	36.283,40	13.411,04	13.411,04	13.411,04	22.872,36	22.872,36
367103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1.638,00	9.300,00	10.938,00	2.128,00	2.128,00	2.128,00	8.810,00	8.810,00
367103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	182,00	0,00	182,00	0,00	0,00	0,00	182,00	182,00
367103060000	ALIMENTACIÓN	1.456,00	9.300,00	10.756,00	2.128,00	2.128,00	2.128,00	8.628,00	8.628,00
367104000000	SUBSIDIOS	270,81	8.500,00	8.770,81	588,98	588,98	588,98	8.181,83	8.181,83
367104010000	CARGAS FAMILIARES	127,44	4.000,00	4.127,44	120,36	120,36	120,36	4.007,08	4.007,08
367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD	143,37	4.500,00	4.643,37	468,62	468,62	468,62	4.174,75	4.174,75
367105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	159.669,58	207.146,60	366.816,18	139.749,23	139.749,23	135.326,30	227.066,95	227.066,95
367105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	156.480,01	-3.555,12	152.924,89	3.250,12	3.250,12	3.249,81	149.674,77	149.674,77
367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0,00	207.221,00	207.221,00	136.251,31	136.251,31	131.861,61	70.969,69	70.969,69
367105120000	SUBROGACION	2.569,68	4.100,61	6.670,29	247,80	247,80	214,88	6.422,49	6.422,49
367105130000	ENCARGOS	619,89	-619,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	203.702,70	46.402,81	250.105,51	107.878,38	107.878,38	107.878,38	142.227,13	142.227,13
367106010000	APORTE PATRONAL	119.622,51	29.141,26	148.763,77	70.784,45	70.784,45	70.784,45	77.979,32	77.979,32
367106020000	FONDO DE RESERVA	84.080,19	17.261,55	101.341,74	37.093,93	37.093,93	37.093,93	64.247,81	64.247,81



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 16-23
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367107000000	INDEMNIZACIONES	16.927,53	14.574,40	31.501,93	7.813,52	7.813,52	7.594,35	23.688,41	23.688,41
367107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	16.927,53	14.574,40	31.501,93	7.813,52	7.813,52	7.594,35	23.688,41	23.688,41
367300000000	BIENES Y SERVICIOS PARA	6.900.973,98	-268.914,94	6.632.059,04	3.200.037,06	2.839.471,98	2.822.187,32	3.432.021,98	3.792.587,06
367302000000	SERVICIOS GENERALES	1.200,00	-1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367302030000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	1.200,00	-1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	8.000,00	0,00	8.000,00	91,50	91,50	91,50	7.908,50	7.908,50
367303030000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	8.000,00	0,00	8.000,00	91,50	91,50	91,50	7.908,50	7.908,50
367304000000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	714.000,00	286.358,92	1.000.358,92	942.707,92	712.852,02	702.490,10	57.651,00	287.506,90
367304040000	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REDES (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	684.000,00	316.358,92	1.000.358,92	942.707,92	712.852,02	702.490,10	57.651,00	287.506,90
367304050000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	951.977,20	858.269,40	1.810.246,60	1.263.696,54	1.262.420,76	1.262.420,76	546.550,06	547.825,84
367305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	951.977,20	858.269,40	1.810.246,60	1.263.696,54	1.262.420,76	1.262.420,76	546.550,06	547.825,84
367306000000	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	4.905.627,78	-1.092.343,26	3.813.284,52	993.541,10	864.107,70	857.184,96	2.819.743,42	2.949.176,82
367306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1.372.425,90	255.965,70	1.628.391,60	771.140,97	672.526,05	669.248,91	857.250,63	955.865,55
367306040000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	768.000,00	-768.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367306050000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	2.709.371,16	-589.126,88	2.120.244,28	164.678,13	164.239,65	164.239,65	1.955.566,15	1.956.004,63
367306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	40.830,72	23.817,92	64.648,64	57.722,00	27.342,00	23.696,40	6.926,64	37.306,64
367306090000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	320.169,00	-320.000,00	169,00	0,00	0,00	0,00	169,00	169,00
367308020000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	169,00	0,00	169,00	0,00	0,00	0,00	169,00	169,00
367308030000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	260.000,00	-260.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 17-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	60.000,00	-60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367500000000	OBRAS PUBLICAS	31.668.477,27	-9.692.632,15	21.975.845,12	5.576.965,95	5.025.997,70	4.990.526,21	16.398.879,1	16.949.847,42
367501000000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	31.378.477,27	-9.428.701,80	21.949.775,47	5.575.171,28	5.024.203,03	4.988.731,54	16.374.604,19	16.925.572,44
367501020000	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	12.178.477,27	-3.055.096,78	9.123.380,49	1.686.251,46	1.394.543,94	1.380.949,71	7.437.129,03	7.728.836,55
367501140000	CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE CAUCES	19.200.000,00	-6.373.605,02	12.826.394,98	3.888.919,82	3.629.659,09	3.607.781,83	8.937.475,16	9.196.735,89
367505000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	290.000,00	-263.930,35	26.069,65	1.794,67	1.794,67	1.794,67	24.274,98	24.274,98
367505010000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	290.000,00	-263.930,35	26.069,65	1.794,67	1.794,67	1.794,67	24.274,98	24.274,98
367700000000	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	22.000,00	0,00	22.000,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	20.960,00	20.960,00
367701000000	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	22.000,00	0,00	22.000,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	20.960,00	20.960,00
367701020000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	22.000,00	0,00	22.000,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	20.960,00	20.960,00
367800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	209.724,00	134.826,00	344.550,00	209.724,00	209.724,00	209.724,00	134.826,00	134.826,00
367802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	209.724,00	134.826,00	344.550,00	209.724,00	209.724,00	209.724,00	134.826,00	134.826,00
367802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	209.724,00	134.826,00	344.550,00	209.724,00	209.724,00	209.724,00	134.826,00	134.826,00
368000000000	EGRESOS DE CAPITAL	2.268.549,57	72.480,00	2.341.029,57	1.774.915,06	1.534.041,57	1.534.041,57	566.114,51	806.988,00
368400000000	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2.268.549,57	72.480,00	2.341.029,57	1.774.915,06	1.534.041,57	1.534.041,57	566.114,51	806.988,00
368401000000	BIENES MUEBLES	0,00	72.480,00	72.480,00	12.480,00	12.480,00	12.480,00	60.000,00	60.000,00
368401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	72.480,00	72.480,00	12.480,00	12.480,00	12.480,00	60.000,00	60.000,00
368403000000	EXPROPIACIONES DE BIENES	2.268.549,57	0,00	2.268.549,57	1.762.435,06	1.521.561,57	1.521.561,57	506.114,51	746.988,00
368403010000	TERRENOS (EXPROPIACION)	1.656.879,07	500.000,00	2.156.879,07	1.762.435,06	1.521.561,57	1.521.561,57	394.444,01	635.317,50
368403020000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (EXPROPIACIÓN)	611.670,50	-500.000,00	111.670,50	0,00	0,00	0,00	111.670,50	111.670,50
369000000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	1.000.000,00	-95.000,00	905.000,00	578.668,25	578.668,25	578.668,25	326.331,75	326.331,75
369700000000	PASIVO CIRCULANTE	1.000.000,00	-95.000,00	905.000,00	578.668,25	578.668,25	578.668,25	326.331,75	326.331,75



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 18-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
369701000000	DEUDA FLOTANTE	1.000.000,00	-95.000,00	905.000,00	578.668,25	578.668,25	578.668,25	326.331,75	326.331,75
369701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	1.000.000,00	-95.000,00	905.000,00	578.668,25	578.668,25	578.668,25	326.331,75	326.331,75



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 19-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
400000000000	FUNCION IV - SERVICIOS ECONOMICOS	209.098.202,8	-781.767,03	208.316.435,85	140.222.911,6	118.685.160,0	107.030.394,6	68.093.524,2	89.631.275,81
410000000000	PROGRAMA I - TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	209.098.202,8	-781.767,03	208.316.435,85	140.222.911,6	118.685.160,0	107.030.394,6	68.093.524,2	89.631.275,81
417000000000	EGRESOS DE INVERSION	160.714.054,8	4.276.335,52	164.990.390,41	102.816.963,7	81.375.137,33	69.727.186,94	62.173.426,6	83.615.253,08
417100000000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8.315.300,80	1.041.513,41	9.356.814,21	6.298.153,45	6.288.397,52	5.895.112,45	3.058.660,76	3.068.416,69
417101000000	REMUNERACIONES BASICAS	3.287.834,97	18.964,60	3.306.799,57	2.736.064,56	2.736.064,56	2.662.828,70	570.735,01	570.735,01
417101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	2.560.330,97	18.964,60	2.579.295,57	2.147.788,14	2.147.788,14	2.100.092,72	431.507,43	431.507,43
417101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS)	727.504,00	0,00	727.504,00	588.276,42	588.276,42	562.735,98	139.227,58	139.227,58
417102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	415.194,10	43.469,68	458.663,78	350.290,35	350.290,12	348.959,84	108.373,43	108.373,66
417102030000	DECIMO TERCER SUELDO	308.094,10	36.886,05	344.980,15	269.013,38	269.013,38	268.258,03	75.966,77	75.966,77
417102040000	DECIMO CUARTO SUELDO	107.100,00	6.583,63	113.683,63	81.276,97	81.276,74	80.701,81	32.406,66	32.406,89
417103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	81.900,00	8.000,00	89.900,00	54.481,00	54.310,00	54.301,00	35.419,00	35.590,00
417103040000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	9.100,00	-728,00	8.372,00	0,00	0,00	0,00	8.372,00	8.372,00
417103060000	ALIMENTACION	72.800,00	8.728,00	81.528,00	54.481,00	54.310,00	54.301,00	27.047,00	27.218,00
417104000000	SUBSIDIOS	25.366,02	16.000,00	41.366,02	23.118,08	23.118,08	23.118,08	18.247,94	18.247,94
417104010000	POR CARGAS FAMILIARES	5.012,64	8.000,00	13.012,64	2.849,70	2.849,70	2.849,70	10.162,94	10.162,94
417104080000	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD	20.353,38	8.000,00	28.353,38	20.268,38	20.268,38	20.268,38	8.085,00	8.085,00
417105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	471.243,14	233.795,57	705.038,71	450.272,36	450.272,36	444.215,71	254.766,35	254.766,35
417105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	453.100,16	48.988,25	502.088,41	291.917,13	291.917,13	289.751,17	210.171,28	210.171,28
417105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0,00	193.304,00	193.304,00	153.165,23	153.165,23	149.922,77	40.138,77	40.138,77
417105120000	SUBROGACION	14.672,52	-5.026,22	9.646,30	5.190,00	5.190,00	4.541,77	4.456,30	4.456,30
417105130000	ENCARGOS	3.470,46	-3.470,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	744.446,23	53.411,25	797.857,48	587.215,14	587.215,14	587.215,14	210.642,34	210.642,34
417106010000	APORTE PATRONAL	436.475,28	32.729,28	469.204,56	388.295,59	388.295,59	388.295,59	80.908,97	80.908,97



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 20-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
417106020000	FONDO DE RESERVA	307.970,95	20.681,97	328.652,92	198.919,55	198.919,55	198.919,55	129.733,37	129.733,37
417107000000	INDEMNIZACIONES	3.289.316,34	667.872,31	3.957.188,65	2.096.711,96	2.087.127,26	1.774.473,98	1.860.476,69	1.870.061,39
417107060000	BENEFICIO POR JUBILACION	2.810.865,88	-261.000,00	2.549.865,88	1.131.275,83	1.131.275,83	1.058.810,70	1.418.590,05	1.418.590,05
417107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	147.995,20	83.752,21	231.747,41	89.161,31	82.908,33	67.438,23	142.586,10	148.839,08
417107090000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	115.128,26	0,00	115.128,26	0,00	0,00	0,00	115.128,26	115.128,26
417107100000	POR COMPRA DE RENUNCIA	200.000,00	641.000,00	841.000,00	762.328,11	760.899,63	541.782,53	78.671,89	80.100,37
417107110000	INDEMNIZACIONES LABORALES	15.327,00	204.120,10	219.447,10	113.946,71	112.043,47	106.442,52	105.500,39	107.403,63
417300000000	BIENES Y SERVICIOS PARA	22.353.542,18	5.060.523,62	27.414.065,80	18.241.580,25	14.683.751,11	14.246.163,09	9.172.485,55	12.730.314,69
417302000000	SERVICIOS GENERALES	210.956,46	2.204.242,20	2.415.198,66	1.498.400,00	501.479,47	489.161,57	916.798,66	1.913.719,19
417302070000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	0,00	1.095.800,00	1.095.800,00	740.400,00	292.642,57	287.521,33	355.400,00	803.157,43
417302220000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	0,00	758.000,00	758.000,00	758.000,00	208.836,90	201.640,24	0,00	549.163,10
417302300000	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	0,00	402.369,20	402.369,20	0,00	0,00	0,00	402.369,20	402.369,20
417302480000	EVENTOS OFICIALES	210.956,46	-51.927,00	159.029,46	0,00	0,00	0,00	159.029,46	159.029,46
417303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	29.120,00	15.000,00	44.120,00	344,00	344,00	344,00	43.776,00	43.776,00
417303030000	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	29.120,00	5.000,00	34.120,00	260,00	260,00	260,00	33.860,00	33.860,00
417303040000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0,00	10.000,00	10.000,00	84,00	84,00	84,00	9.916,00	9.916,00
417304000000	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y	2.006.456,07	1.431.238,38	3.437.694,45	2.371.623,17	1.604.616,51	1.368.560,56	1.066.071,28	1.833.077,94
417304020000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	50.585,71	0,00	50.585,71	0,00	0,00	0,00	50.585,71	50.585,71
417304040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1.192.639,61	1.539.739,76	2.732.379,37	2.321.756,05	1.556.890,77	1.320.834,82	410.623,32	1.175.488,60
417304050000	VEHICULOS(SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	763.230,75	-108.501,38	654.729,37	49.867,12	47.725,74	47.725,74	604.862,25	607.003,63
417305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	7.748.115,94	-29.571,75	7.718.544,19	6.887.391,63	6.887.297,87	6.809.937,97	831.152,56	831.246,32
417305030000	MOBILIARIO (ARRENDAMIENTO)	0,00	1.000,00	1.000,00	418,50	418,50	418,50	581,50	581,50
417305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	7.699.855,89	-957.004,84	6.742.851,05	5.957.280,00	5.957.280,00	5.886.699,50	785.571,05	785.571,05



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 21-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
417305050000	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	48.260,05	926.433,09	974.693,14	929.693,13	929.599,37	922.819,97	45.000,01	45.093,77
417306000000	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	9.397.263,52	453.591,43	9.850.854,95	5.056.764,56	3.847.881,60	3.742.064,50	4.794.090,39	6.002.973,35
417306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	2.892.745,23	-1.860.306,53	1.032.438,70	732.438,70	662.383,70	661.200,26	300.000,00	370.055,00
417306040000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	2.988.016,86	979.706,73	3.967.723,59	2.417.044,00	1.811.110,96	1.736.307,40	1.550.679,59	2.156.612,63
417306050000	ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS	3.461.397,43	1.065.893,86	4.527.291,29	1.777.175,19	1.257.673,60	1.236.863,50	2.750.116,10	3.269.617,69
417306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	55.104,00	78.902,67	134.006,67	130.106,67	116.713,34	107.693,34	3.900,00	17.293,33
417306090000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	0,00	189.394,70	189.394,70	0,00	0,00	0,00	189.394,70	189.394,70
417307000000	EGRESOS EN INFORMÁTICA	201.801,00	18.684,00	220.485,00	220.485,00	197.560,00	192.127,10	0,00	22.925,00
417307020000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	201.801,00	18.684,00	220.485,00	220.485,00	197.560,00	192.127,10	0,00	22.925,00
417308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	2.309.504,47	1.370.152,41	3.679.656,88	2.206.571,89	1.644.571,66	1.643.967,39	1.473.084,99	2.035.085,22
417308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	8.450,00	-8.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417308030000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	735.150,32	825.144,43	1.560.294,75	1.514.320,90	986.765,14	986.765,14	45.973,85	573.529,61
417308110000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1.286.250,00	608.629,59	1.894.879,59	501.888,77	495.943,20	495.615,33	1.392.990,82	1.398.936,39
417308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	279.654,15	-55.171,61	224.482,54	190.362,22	161.863,32	161.586,92	34.120,32	62.619,22
417314000000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	450.324,72	-402.813,05	47.511,67	0,00	0,00	0,00	47.511,67	47.511,67
417314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	450.324,72	-402.813,05	47.511,67	0,00	0,00	0,00	47.511,67	47.511,67
417500000000	OBRAS PUBLICAS	128.045.211,9	-8.213.278,79	119.831.933,12	70.412.544,51	52.538.303,32	41.721.226,02	49.419.388,6	67.293.629,80
417501000000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	114.334.015,09	-27.578.429,12	86.755.585,97	49.753.101,81	43.260.702,42	33.581.561,35	37.002.484,16	43.494.883,55
417501050000	TRANSPORTE Y VÍAS	114.334.015,09	-27.578.429,12	86.755.585,97	49.753.101,81	43.260.702,42	33.581.561,35	37.002.484,16	43.494.883,55
417505000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	13.711.196,82	19.365.150,33	33.076.347,15	20.659.442,70	9.277.600,90	8.139.664,67	12.416.904,45	23.798.746,25



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 22-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
417505010000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VARIAS VIAS	13.711.196,82	19.365.150,33	33.076.347,15	20.659.442,70	9.277.600,90	8.139.664,67	12.416.904,45	23.798.746,25
417800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	2.000.000,00	6.387.577,28	8.387.577,28	7.864.685,58	7.864.685,38	7.864.685,38	522.891,70	522.891,90
417801000000	TRANSFERENCIAS PARA LA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	2.000.000,00	6.387.577,28	8.387.577,28	7.864.685,58	7.864.685,38	7.864.685,38	522.891,70	522.891,90
417801010000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
417801030000	A EMPRESAS PUBLICAS	0,00	692.504,82	692.504,82	692.504,82	692.504,82	692.504,82	0,00	0,00
417801040000	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	2.000.000,00	5.545.072,46	7.545.072,46	7.172.180,76	7.172.180,56	7.172.180,56	372.891,70	372.891,90
418000000000	EGRESOS DE CAPITAL	60.000,00	1.032.000,00	1.092.000,00	168.286,95	72.361,84	65.546,84	923.713,05	1.019.638,16
418400000000	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	60.000,00	1.032.000,00	1.092.000,00	168.286,95	72.361,84	65.546,84	923.713,05	1.019.638,16
418401000000	BIENES MUEBLES	60.000,00	32.000,00	92.000,00	13.630,00	13.630,00	6.815,00	78.370,00	78.370,00
418401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60.000,00	32.000,00	92.000,00	13.630,00	13.630,00	6.815,00	78.370,00	78.370,00
418403000000	EXPROPIACIONES DE BIENES	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	154.656,95	58.731,84	58.731,84	845.343,05	941.268,16
418403010000	TERRENOS (EXPROPIACION)	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	154.656,95	58.731,84	58.731,84	845.343,05	941.268,16
419000000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	48.324.147,99	-6.090.102,55	42.234.045,44	37.237.660,87	37.237.660,87	37.237.660,87	4.996.384,57	4.996.384,57
419700000000	PASIVO CIRCULANTE	48.324.147,99	-6.090.102,55	42.234.045,44	37.237.660,87	37.237.660,87	37.237.660,87	4.996.384,57	4.996.384,57
419701000000	DEUDA FLOTANTE	48.324.147,99	-6.090.102,55	42.234.045,44	37.237.660,87	37.237.660,87	37.237.660,87	4.996.384,57	4.996.384,57
419701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	48.324.147,99	-6.090.102,55	42.234.045,44	37.237.660,87	37.237.660,87	37.237.660,87	4.996.384,57	4.996.384,57



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 23-23
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:12:42

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
500000000000	FUNCION V - SERVICIOS INCLASIFICADOS	28.366.983,50	0,00	28.366.983,50	11.345.332,67	11.345.332,67	11.345.332,67	17.021.650,8	17.021.650,83
520000000000	PROGRAMA II - SERVICIO DE LA DEUDA	28.366.983,50	0,00	28.366.983,50	11.345.332,67	11.345.332,67	11.345.332,67	17.021.650,8	17.021.650,83
529000000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	28.366.983,50	0,00	28.366.983,50	11.345.332,67	11.345.332,67	11.345.332,67	17.021.650,8	17.021.650,83
529600000000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	28.366.983,50	0,00	28.366.983,50	11.345.332,67	11.345.332,67	11.345.332,67	17.021.650,8	17.021.650,83
529602000000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	28.366.983,50	0,00	28.366.983,50	11.345.332,67	11.345.332,67	11.345.332,67	17.021.650,83	17.021.650,83
529602010000	AMORTIZACION PRESTAMO BEDE 315	11.325.233,23	22.000,00	11.347.233,23	11.345.332,67	11.345.332,67	11.345.332,67	1.900,56	1.900,56
529602040000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	17.041.750,27	-22.000,00	17.019.750,27	0,00	0,00	0,00	17.019.750,27	17.019.750,27



Firmado electrónicamente por:
ARIANA LIZZETTE
ZUNIGA PARADA

ECON. ARIANA ZUÑIGA P.
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
KARINI MARIBEL
PANCHANO SORNOZA

ING. KARINI PANCHANO SORNOZA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
DALIA SUSANA
GONZALEZ ROSADO

SUSANA GONZALEZ ROSADO, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 1-4
Reporte : FNPRRT0307
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:16:35

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
100000000	INGRESOS CORRIENTES	85.704.114,87	31.940.262,27	117.644.377,14	89.824.985,73	49.728.015,55	27.819.391,41
110000000	IMPUESTOS	30.000,00	3.831,72	33.831,72	33.831,72	33.826,18	0,00
110200000	SOBRE LA PROPIEDAD	30.000,00	3.831,72	33.831,72	33.831,72	33.826,18	0,00
1102060000	DE ALCABALAS	30.000,00	3.831,72	33.831,72	33.831,72	33.826,18	0,00
130000000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.816.000,00	-38.547,88	1.777.452,12	1.777.452,12	1.776.906,62	0,00
130100000	TASAS GENERALES	265.000,00	47.696,18	312.696,18	312.696,18	312.150,68	0,00
1301120000	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	250.000,00	59.958,68	309.958,68	309.958,68	309.428,68	0,00
1301990000	OTRAS TASAS	15.000,00	-12.262,50	2.737,50	2.737,50	2.722,00	0,00
130300000	TASAS DIVERSAS	1.550.000,00	-85.244,06	1.464.755,94	1.464.755,94	1.464.755,94	0,00
1303140000	CONCESIONES VIALES	1.550.000,00	-85.244,06	1.464.755,94	1.464.755,94	1.464.755,94	0,00
130400000	CONTRIBUCIONES	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1304060000	APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE TODA CLASE (CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170000000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	42.184.965,24	18.081.372,90	60.266.338,14	40.334.480,79	241.592,35	19.931.857,35
170100000	RENTAS DE INVERSIONES	836.000,00	-836.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1701020000	INTERESES Y COMISIONES DE TITULOS -	836.000,00	-836.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170300000	INTERESES POR MORA	350.000,00	985.660,30	1.335.660,30	1.335.660,30	75.096,76	0,00
1703990000	OTROS INTERESES POR MORA	350.000,00	985.660,30	1.335.660,30	1.335.660,30	75.096,76	0,00
170400000	MULTAS	40.998.965,24	17.931.712,60	58.930.677,84	38.998.820,49	166.495,59	19.931.857,35
1704030000	INFRACCIÓN A ORDENANZAS PROVINCIALES (GESTIÓN AMBIENTAL)	60.000,00	166.261,21	226.261,21	226.261,21	119.125,03	0,00
1704040000	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	40.938.965,24	17.765.451,39	58.704.416,63	38.772.559,28	47.370,56	19.931.857,35



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 2-4
Reporte : FNPRRT0307
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:16:35

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
1800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	41.328.149,63	14.186.905,39	55.515.055,02	47.627.520,96	47.627.520,96	7.887.534,06
1806000000	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	41.328.149,63	14.186.905,39	55.515.055,02	47.627.520,96	47.627.520,96	7.887.534,06
1806020000	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	40.569.845,03	14.186.905,39	54.756.750,42	46.869.216,36	46.869.216,36	7.887.534,06
1806420000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	758.304,60	0,00	758.304,60	758.304,60	758.304,60	0,00
1900000000	OTROS INGRESOS	345.000,00	-293.299,86	51.700,14	51.700,14	48.169,44	0,00
1901000000	GARANTÍAS Y FIANZAS	25.000,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1901010000	EJECUCION DE GARANTIAS	25.000,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1902000000	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1902990000	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1904000000	OTROS NO OPERACIONALES	310.000,00	-258.299,86	51.700,14	51.700,14	48.169,44	0,00
1904050000	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACION	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1904990000	OTROS NO ESPECIFICADOS (VARIOS)	300.000,00	-248.299,86	51.700,14	51.700,14	48.169,44	0,00
2000000000	INGRESOS DE CAPITAL	154.196.502,62	-39.496.457,02	114.700.045,60	112.116.391,63	112.116.391,63	2.583.653,97
2800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	154.196.502,62	-39.496.457,02	114.700.045,60	112.116.391,63	112.116.391,63	2.583.653,97
2801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	15.000.000,00	-14.530.808,65	469.191,35	469.191,35	469.191,35	0,00
2801040000	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS	0,00	456.984,96	456.984,96	456.984,96	456.984,96	0,00
2801110000	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	15.000.000,00	-14.987.793,61	12.206,39	12.206,39	12.206,39	0,00
2806000000	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	123.802.899,91	-10.628.992,50	113.173.907,41	110.590.253,44	110.590.253,44	2.583.653,97



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 3-4
Reporte : FNPRRT0307
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:16:35

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
2806020000	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	94.662.971,74	17.282.187,07	111.945.158,81	109.361.504,84	109.361.504,84	2.583.653,97
2806420000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	29.139.928,17	-27.911.179,57	1.228.748,60	1.228.748,60	1.228.748,60	0,00
2810000000	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	15.393.602,71	-14.336.655,87	1.056.946,84	1.056.946,84	1.056.946,84	0,00
2810010000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES	15.393.602,71	-14.336.655,87	1.056.946,84	1.056.946,84	1.056.946,84	0,00
3000000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	88.872.371,63	8.783.205,63	97.655.577,26	9.451.023,19	9.451.023,19	88.204.554,07
3600000000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	36.870.953,24	-35.811.159,05	1.059.794,19	1.059.794,19	1.059.794,19	0,00
3601000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20,00	-20,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3601010000	CERTIFICADOS DEL TESORO NACIONAL	10,00	-10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3601020000	BONOS DEL ESTADO COLOCADOS EN EL MERCADO NACIONAL	10,00	-10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3602000000	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	36.870.933,24	-35.811.139,05	1.059.794,19	1.059.794,19	1.059.794,19	0,00
3602010000	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1.272.131,87	-212.337,68	1.059.794,19	1.059.794,19	1.059.794,19	0,00
3602040000	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	35.598.801,37	-35.598.801,37	0,00	0,00	0,00	0,00
3700000000	SALDOS DISPONIBLES	5.000.000,00	82.311.563,11	87.311.563,11	0,00	0,00	87.311.563,11
3701000000	SALDO EN CAJA Y BANCOS	5.000.000,00	82.311.563,11	87.311.563,11	0,00	0,00	87.311.563,11
3701990000	OTROS SALDOS	5.000.000,00	82.311.563,11	87.311.563,11	0,00	0,00	87.311.563,11
3800000000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	47.001.418,39	-37.717.198,43	9.284.219,96	8.391.229,00	8.391.229,00	892.990,96
3801000000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	47.001.418,39	-37.717.198,43	9.284.219,96	8.391.229,00	8.391.229,00	892.990,96



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2022 Al 31/12/2022

Página : 4-4
Reporte : FNPRRT0307
Usuario: ARZUÑIGA
Fecha : 01/03/2023
Hora : 16:16:35

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
3801010000	DE CUENTAS POR COBRAR	28.650.655,05	-28.622.641,72	28.013,33	28.013,33	28.013,33	0,00
3801070000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	2.220.947,05	-501.412,67	1.719.534,38	1.719.534,38	1.719.534,38	0,00
3801080000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCION DE OBRAS	16.129.816,29	-8.593.144,04	7.536.672,25	6.643.681,29	6.643.681,29	892.990,96



Firmado electrónicamente por:
ARIANA LIZZETTE
ZUNIGA PARADA

ECON. ARIANA ZUÑIGA P.
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
KARINI MARIBEL
PANCHANO SORNOZA

ING. KARINI PANCHANO SORNOZA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
DALIA SUSANA
GONZALEZ ROSADO

SUSANA GONZALEZ ROSADO, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS